

- En Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre de 2009, a la hora 10 y 55:

Sra. Rectora.- Quiero comentarles brevemente que esta reunión se realiza la segunda semana, tal como lo hemos comunicado, debido a que la semana pasada se realizaron en la ciudad de Posadas las Octavas Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria, en las que se realizó el plenario de la red de extensión; mi participación en esa jornada se debe a que soy coordinadora por el CIN de la Comisión de Extensión Universitaria. Participé en estas circunstancias en mi calidad de Rectora, y como delegada del Consejo Interuniversitario Nacional.

Consideré que era importante tener la representación en ese lugar y asistimos, junto con María Marta Gigena, que es la persona que venía trabajando en el área de extensión y conocía toda la trayectoria, y con Fernando Lerman, que es el actual Secretario de Extensión. En ese sentido, para que estén en conocimiento, quiero mencionar que se ha hecho un intenso trabajo. Fue una jornada interesante. Hubo paneles, con experiencias de un número importante de universidades, referidas a trabajos de extensión y asimismo, la red en sí misma -con la participación de casi todos secretarios de extensión de todas las universidades nacionales- trabajó intensamente para generar un programa de fortalecimiento de la extensión con el objetivo de articular algunos criterios unificadores del trabajo de las universidades, básicamente en relación con un tema que tuvo un importante tratamiento en la conferencia mundial que se realizó en julio de este año en París y que tiene que ver con el compromiso social de las universidades.

En ese sentido, septiembre es un mes intenso para el conjunto de las universidades porque a fin de mes hay plenario del CIN, por lo que el 25 de septiembre se reúne la comisión del CIN y se presentará este programa de fortalecimiento.

La intención es tratar de trabajar en conjunto para lograr, por un lado, acercar, articular, la función de extensión con la función de docencia en las universidades, y trabajar con parámetros homólogos a los de investigación, con programas de fortalecimiento y con un acercamiento de la función de investigación a la función docente. Por otro lado, se intenta poder obtener en algún momento alguna línea de financiamiento para las actividades de extensión, lo que para nosotros no es menor.

Nosotros tenemos mucha más cercanía entre nuestra función de docencia, que es la producción artística, y la función de extensión, que en otras universidades está más alejada. Como tenemos serios problemas para financiar nuestras producciones, es un trabajo muy interesante que creo que podemos aprovechar como universidad, sumando también al conjunto de las universidades. Esta no es una tarea fácil. Cuando se habla de financiamiento, de dinero, de nuevas aperturas en los temas del presupuesto global, es un arduo trabajo, pero ha habido otras alternativas que hay que evaluar.

Quería que ustedes estuvieran en conocimiento de este tema, de cuál fue la razón de la postergación del Consejo, y que se está trabajando en este sentido. Por su parte, debe haber más trabajos realizados en relación con las cátedras y con la docencia y la extensión de lo que hemos podido reunir como información, y correspondería fortalecerlo a nivel de la comunicación.

En ese sentido también quiero informar que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación propone, en el marco del Bicentenario para el año 2010, la realización de una Feria Universitaria del Arte y Diseño, que se va a realizar en la ciudad de Buenos Aires con participación de todas las universidades donde se van a reunir todas las manifestaciones, los organismos y grupos que existen en el sistema, ya sean artísticos o culturales y también de artesanías y de diseño. Esto está programado para el segundo semestre del año 2010.

Por la especificidad, por nuestro rol en el sistema y también por estar en la ciudad de Buenos Aires, los responsables de la coordinación de esto dentro de la Secretaría de Políticas Universitarias, que está radicado dentro del Programa de Promoción de las Universidades nos han solicitado asesoramiento y colaboración en la organización de esta feria y estamos trabajando en conjunto con ellos, no como corresponsables o coproductores -porque esto implicaría otro nivel de decisiones- pero sí como asesores. De hecho están seleccionados cuatro integrantes del IUNA que van a ser curadores de los programas que se presenten en esta Feria, lo cual nos da un lugar de privilegio en esa organización.

A veces, cuando uno tiene que felicitar a alguien o mencionar alguno de los logros que se van obteniendo dentro de la Universidad, pasa lo mismo, siempre uno tiene información de alguien y siempre hay alguien que quizás queda más corrido.

En este caso, quiero felicitar a la estudiante Patricia Daitter de Artes Multimediales, porque obtuvo el segundo premio para el afiche "24 horas de cine nacional", así que la felicito en nombre de todo el Consejo Superior. (Aplausos.) Es un evento que se va a realizar y en el que nosotros también vamos a participar. Pero siempre hay cosas que quedan en el tintero.

En el mismo sentido en el día de mañana el Departamento de Artes Musicales y Sonoras realiza una jornada en conmemoración de los 85 años de trayectoria por la creación del Conservatorio Nacional de Música y Declamación -tal era su denominación en su origen. Recuerdo cuando cumplieron los 80 que hemos participado, así que reconociendo la trayectoria de las escuelas originarias que conforman esta institución, que hoy tiene esta particularidad, también felicitamos al Departamento de Artes Musicales y Sonoras que de alguna manera en el origen incluyeron a Teatro y Danza. Así que felicitaciones para ellos. (Aplausos.)

También sabemos que proyectos de graduación de la carrera de Actuación y Dirección del Departamento de Artes Dramáticas han sido incluidos en el Festival Internacional de Buenos Aires, cuya presentación se hizo hace un par de días.

Esperamos que esas producciones artísticas de nuestros estudiantes y de nuestros docentes en el marco de este festival también sean la puerta del trabajo profesional de nuestros graduados. Así que también felicitamos a esos elencos. (Aplausos.)

Asimismo se está realizando en este momento un evento del Departamento de Artes del Movimiento con la presencia de Vera Mantero, con funciones en el Centro Cultural de la Cooperación.

Les pido que disculpen la falta de mención de las otras cosas que seguramente se están realizando y de las que no tengo noticias. Sé que también el Área Transdepartamental de Folklore ha presentado su ballet en el marco del convenio con el Municipio de San Martín, en el marco del Festival Internacional de Tango pero también por el Día Nacional del Folklore, el 22 de agosto. Como verán, tenemos muchas cosas de qué enorgullecernos.

En términos más institucionales también cabe felicitar al trabajo de los gremios docentes que han logrado, en conjunto con el sistema, que se promulgara una nueva ley de jubilaciones, obteniendo el 82 por ciento móvil para todos los docentes universitarios. (Aplausos.)

Para quienes no están al tanto de esto, informo que se encuentra presente el doctor Federico Tessore, que es el nuevo Secretario Administrativo del Rectorado de la Universidad, que ya ha comenzado sus gestiones. Lo hemos presentado en el marco de la asunción de esta nueva etapa pero no todos estaban presentes, así que se los quería comunicar y presentar.

Voy a mencionar algunas de las cosas que venían muy atrasadas. Han comenzado las obras enmarcadas en el programa de seguridad del Ministerio de Educación y por fin hemos podido empezar a reforzar las escaleras de emergencia de Música, que tenían muchas debilidades y que era necesario reforzar. Ya comenzó ese trabajo y está a la firma la resolución correspondiente. Ya también fue licitado el programa de seguridad de pasos protegidos de Las Heras, que va a comenzar en breve. La semana pasada hemos firmado el contrato con la empresa adjudicataria de la licitación de la puesta en valor del Museo de La Cárcova. Esto es en convenio con el Ministerio de Planificación Federal, que es quien financia esta obra, y en la medida en que gestionemos el anticipo programado, esas obras van a comenzar inminentemente.

Vamos a pasar a tratar los temas del orden del día. Seguimos completando el cuadro de representantes. Hoy se va a incorporar la consejera por el claustro no docente.

Hay dos temas que no están en el temario porque no habían sido tratados por ninguna comisión, que están presentados sobre tablas. Uno es una solicitud del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente, a la que a continuación daré lectura, en relación con un pedido de continuidad de la profesora Susana Pires Mateus, hasta tanto cumpla con algunos objetivos como directora del Área de Formación Docente.

Hay también un tema menor, que ya habíamos tratado el otro día, y que tiene que ver con las donaciones del Banco Patagonia. En su momento yo había pedido autorización a este Consejo para aceptarlas y ahora corresponde refrendar la donación.

Como son temas sobre tablas, corresponde ponerlos en consideración porque creo que este tema, esta solicitud del Área de Formación Docente, amerita también, por el funcionamiento del Consejo, un tratamiento.

Siempre me olvido de un tema formal. Quiero mencionar, para dejar constancia en actas, que en el día de hoy no está presente la doctora Miryam Strat por un importante problema de salud de su esposo; hasta ayer a la tarde estaba haciendo todo lo posible por asistir, pero las cosas se complicaron y por eso no ha podido venir.

Sra. GALLOTTI.- Han avisado que iban a estar ausentes la profesora Cristina Árraga -en su lugar se encuentra su suplente, el licenciado Padín-; el profesor Moreno; la profesora Cristina Vázquez y, del claustro de estudiantes, la alumna Inés Ibarra y el alumno Rabinovich. En lugar de la alumna Torres se encuentra su suplente, Diego Medina, y ha avisado que llegaría tarde la alumna González Seligra.

Sra. Rectora.- Están entonces estos dos temas sobre tablas, este pedido del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente, para elevar el pedido de continuidad de la profesora Pires Mateus al cargo de directora del área -deberíamos analizar los considerandos- y esta aprobación de la donación del Banco Patagonia.

Corresponde al Consejo votar si se incorporan para su tratamiento. En consideración.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 30 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Pasamos entonces a su consideración.

El proyecto presentado dice así:

Ciudad autónoma de Buenos aires, 26 de Agosto de 2009.

VISTO: Que la Señora Directora del Área Transdepartamental de Formación Docente, profesora Susana Pires Mateus, al haber asumido al cargo de vicerrectora para la cual fue electa, con fecha 18 de agosto de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad en el área es muy necesario continuar con la presencia de la Señora Directora Susana Pires Mateus al frente de la misma, por cuestiones de diversa índole, tanto en lo académico como a lo administrativo.

Que estando el Área a mitad del año académico con proyectos iniciados que exigen su seguimiento sostenido.

Que asimismo hay cuestiones de prioridad para el Área como la reforma en curso del plan de estudios de Formación Docente y el llamado a concursos docentes.

Que recientemente han llegado los fondos del plan cuatrianual y que ahora hay que implementarlo en pocos meses, previendo

que algunas de sus fases vencen el 31 de diciembre del corriente año.

Que se deben desarrollar actividades complementarias al Área en el nuevo local anexo de la calle Rodríguez Peña 262.

Que informado de esto el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente, en reunión del 26 de agosto de 2009, según consta en Libro de Acta se vota favorablemente y por unanimidad el pedido de que la Señora Directora del Área Transdepartamental de Formación Docente continúe en sus funciones al frente la misma.

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Elevar el pedido de continuidad de la profesora Susana Pires Mateus, titular del DNI N° 5.017.381 en el cargo de Directora del Área Transdepartamental de Formación Docente.

ARTÍCULO 2: Comunicar esta resolución al Rectorado y al Consejo Superior.

ARTÍCULO 3: Designar para la firma de la presente Resolución a los Consejeros: profesor Alfredo Rando, titular del DNI N° 8.019.750 y a la Consejera del Claustro Estudiantil, la alumna María Teresa Zárate, titular del DNI N° 24.694.471 para suscribir esta resolución.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese al interesado, al personal del Área, al Consejo a Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente, a la Dirección de Recursos Humanos del IUNA. Publíquese. Cumplido que fuera, archívese.

Dado que ha llegado esta petición al Rectorado y al Consejo Superior -porque corresponde que el Consejo Superior considere este tema-, lo someto a consideración de este Consejo. Hemos analizado algunos aspectos legales.

Tiene la palabra el profesor Judkevitch.

Sr. JUDKEVITCH.- En primer lugar, quiero aclarar que en relación con la capacidad, solvencia y honorabilidad de la profesora Pires Mateus no tengo nada que observar, pero sí tengo que manifestar mi oposición a esa doble función que se está proponiendo, por razones que entiendo son estrictamente éticas y morales.

No estoy poniendo en tela de juicio su capacidad ni nada por el estilo, pero como la profesora integra el Rectorado en calidad de Vicerrectora, me da la sensación de que resulta de hecho imposible, sin violar principios elementalmente éticos, que usted, profesora Pires Mateus, al mismo tiempo maneje un departamento o un área transdepartamental, ya que eso puede llevar, aunque no vaya a suceder, a la suspicacia o la presunción que desde la función que usted cumple estaría de algún modo consiguiendo que su área o departamento tuviera un trato privilegiado en el tema de que se trate. Y no hago ningún tipo de imputación y mucho menos asevero que eso vaya a suceder, pero la perspectiva y la posibilidad existen; por ese motivo, cuando se ejerce un cargo que se contrapone con otro se debe optar por uno de ellos.

Profesora, creo que si usted quiere continuar como directora en su departamento debería por lo menos pedir licencia de su cargo de Vicerrectora. De lo contrario, anticipo mi voto negativo por ese exclusivo motivo; reitero

que no pongo en tela de juicio ninguna de sus particularidades o características personales.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Brandolino.

Sr. BRANDOLINO.- Como usted dijo, señora Rectora, que había hecho las consultas legales pertinentes, me gustaría conocerlas, porque creo que el primer punto de discusión es ver si es compatible desde el punto de vista legal la solicitud de esa unidad académica.

Sra. RECTORA.- Le voy a pasar entonces la palabra a la abogada Picasso para que aclare este punto.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso).- Buenos días.

El consejero Judkevitch entró en el campo de la ética, pero previamente quiero mencionar que el Estatuto no le asigna funciones directamente a la Vicerrectora apenas asume el cargo, excepto el de representar a la Rectora en caso de ausencia, por lo que las incompatibilidades serían un paso que todavía no entraríamos a analizar; las incompatibilidades deben ser precisas y taxativas y no podría enumerar ninguna incompatibilidad a priori si no están asignadas las funciones.

Sr. JUDKEVITCH.- No planteo una cuestión jurídica sino una cuestión ética y moral. No puedo entrar a valorar la cuestión jurídica porque es un tema traído acá; no se nos trajo con antelación a la comisión para analizarlo, es un tema que se elevó sobre tablas.

Simplemente por una cuestión de haber desempeñado otras funciones, considero que aquí hay una incompatibilidad evidente y no es jurídica sino ética o moral. Ahora, si empezamos con las excepciones a la ética vamos a caer en la excepcionalidad típica de la Argentina que nos ha llevado a estas situaciones. Quisiera que no vayamos a eso.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso).- Le contesté con los argumentos jurídicos, y tampoco creo que haya excepciones a la ética.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Susana Pires Mateus.

Sra. PIRES MATEUS.- No es que voy a contestar exactamente lo que vos decís sino el planteo que están haciendo conjuntamente.

No sé si quedó claro que por nuestro estatuto vigente hasta hoy -que va a ser modificado prontamente- hay una determinación de funciones por parte de la señora Rectora o Rector -según el caso-, y como todavía no habían sido atribuidas estas funciones hasta el momento que surge esto en el consejo de carrera y realmente dado el recorrido que tiene Formación Docente, estaría establecido...Contesto desde lo ético también pero podríamos llegar a otro resultado. Tampoco estoy poniendo en duda lo que vos estás diciendo y estimo que te voy a contestar igual desde la ética.

Por supuesto creo que en un momento estaba escrito en la resolución que yo desempeñaría uno de los dos cargos ad honorem. Creo que sobre esto no hay que hacer ninguna aclaración. En todo caso, es cierto que uno no puede estar duplicando esa tarea en todos los términos, pero en todo este primer tramo de mis funciones se me atribuye como función -si es que se aprueba; por eso está a la votación-, el desempeño en el cargo de Directora y eventualmente simplemente la coordinación del Consejo cuando la señora Rectora no está. Y en ese caso yo no tendría dos votos ni nada, tendría voto sólo por Formación Docente, salvo en el caso de la ausencia de la Rectora.

Pero lo que quiero decir es que desde lo ético yo sólo estoy diciendo que voy a seguir trabajando con una de las unidades académicas fuertemente, si es que esto lo permite el resultado de la votación en el Consejo, para culminar un proceso que ojalá pudiera decir que está a mitad de camino, y que no se resuelve fácilmente. Como todos saben, el Área Transdepartamental de Formación Docente justamente tiene la caracterización de transdepartamental porque convoca a todas las áreas. Hasta esperé un tiempo en función de cómo avanzaba el cambio de planes y en ningún área es tan sencilla, y me parece que si me voy estaría dejando trunco algo que pertenece al IUNA, que nos pertenece a todos. O sea que no es una función ajena al tema del IUNA. Estoy trabajando fuertemente en el tema de la identidad del IUNA, específicamente en el tema de la identidad de la formación docente en el área de formación artística.

Por eso se pone a votación. Me parece que hasta es como muy ético de parte del doctor que aclare por qué va a votar en contra y quizás hasta lo convengo y vota a favor. Lo que digo es que efectivamente pongo todo mi trabajo fuertemente, lo hago habitualmente porque uno participa de ciertas actividades del Rectorado y no me han nombrado para ir recorriendo el mundo sino para seguir trabajando para consolidar una de las áreas.

Entonces, si es insuficiente puedo seguir contestando pero no quiero utilizar más tiempo de la sesión del Consejo.

Sra. RECTORA.- Yo sí quiero contestar al doctor Judkevitch. Esto fue presentado con fecha 26 de agosto. Me parece que este es el ámbito para discutirlo, por eso está presentado sobre tablas. No hubo reunión de comisión para considerarlo.

Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- El doctor Judkevitch habla de ética, pero nosotros hemos estado una gestión con una Vicerrectora que cobraba su sueldo y no trabajó para nada. En su momento no escuché que nadie planteara eso en este lugar. No recuerdo que se haya discutido este tema. Me dicen que se discutió.

Me parece bien que se trate un tema ético, la ética y la moral deben regir nuestras vidas, pero aquí se plantea una necesidad del departamento de continuar... supongo que por muy poco tiempo. Pregunto: ¿por cuánto tiempo hay que prolongar esta función? Me parece que hasta diciembre son tres meses.

Tres meses pasan muy rápido. Si no cobra otro sueldo, cosa que me parece ético y dado que lo solicita un

Departamento por una necesidad que en principio desconozco pero supongo que está fundada, y además si como dijo recién la asesora letrada la Rectora tiene la función de asignarle esa tarea, creo que la Rectora podría asignarle esta función por el término de tres meses, sin beneficio económico ninguno, para terminar de gestionar la normalización de ese Departamento. Recuerden que es un departamento que ha entrado hace muy poco tiempo en proceso de normalización y puesta en marcha de los concursos, etcétera. No me parece una cosa tan fuera de la ética y por el contrario me parece que es algo de utilidad que beneficia a un Departamento en su desarrollo.

Personalmente soy partidario de que se apoye esta decisión, siempre y cuando se acote en estos términos, es decir, tres meses sin sueldo, y como un mandato de la Rectora, que tiene todo el derecho para hacerlo.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Laura Villaflor, de Formación Docente.

Sra. VILLAFLOR.- En verdad yo tendría que hablar por el Consejo Departamental pero se nos pasó por alto que en la resolución del Área Transdepartamental obviamente queremos que figure que si Susana Pires Mateus va a desarrollar actividades como Directora de nuestra área, que cobre el sueldo como tal y no como Vicerrectora. Por otro lado, que figure clara y explícitamente en la resolución la fecha de vencimiento de esta especie de licencia.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero Cabrera.

Sr. CABRERA.- El tema es al revés. Para mí tendría que asumir. Ya se hicieron las asunciones de autoridades y tendría que haber asumido cuando dejara el cargo.

Sr. JUDKEVITCH.- Quiero aclarar algo. Me parece bien la actitud y el espíritu del profesor Saitta pero no comparto su posición porque no es como él considera, que no hay un tema ético. El tema ético está sobre la mesa. Ahora, lo podemos ver como lo vemos los abogados -la mitad de la biblioteca apunta para un lado y la otra mitad para el otro-, pero la ética es una sola y yo estoy dando una solución a la profesora. No estoy diciendo que no le aprobaríamos ese lapso que ella quiere para terminar su tarea.

Lo que le propongo es que pida licencia; si es sólo por tres meses puede pedir licencia y se superaría la cuestión ética, podría terminar su tarea y luego retomar su cargo.

En cierta medida comparto lo que dijo el alumno, si la profesora tenía tareas a concluir debía haber asumido después de haber concluido su función, cosa que no ocurrió, pero si se acepta un cargo para el cual uno está propuesto, tiene que saber que va a cumplir con esa función y no puede cumplir con ninguna otra que pueda de alguna manera llamar la atención. Esa es la solución que propongo. De lo contrario para mí sigue siendo un problema de naturaleza ética. No sé si hay alguna cuestión de tipo jurídico porque no pudimos analizarlo.

Le aclaro, señora Rectora, que no hice un comentario crítico, simplemente manifesté que como no lo tuvimos en

mano, no puedo evaluar el tema jurídico porque no lo vi; lo vemos acá y no tengo tiempo de analizarlo.

Sra. RECTORA.- Le entendí perfectamente, solamente quería aclararlo para el resto de los consejeros.

Tiene la palabra la consejera Gómez.

Sra. GÓMEZ.- Buenos días. En principio quiero señalar que estas consecuencias se deben al desfase que se produjo cuando hablamos de las elecciones. Lamentablemente los cargos de Rector y Vicerrector no se dan al mismo tiempo que la elección de los cargos directivos. Creo que esto tendremos que resolverlo en algún momento para que no se produzca esta situación.

Es cierto, y comprendo perfectamente, que bajarse del carro en la mitad del camino es un gran problema. Es cierto que cuando uno inicia una gestión tiene un proyecto y dejarlo por la mitad es un verdadero problema. Eso es muy claro y no hay más que comentar. Pero también es cierto que frente a esta problemática, y si bien en otros momentos no se tomaron precauciones legales, en algún momento hay que empezar.

Evidentemente no pongo en cuestionamiento la ética de la profesora Susana Pires Mateus en el sentido del respeto con que hace su trabajo y desarrolla sus tareas, y tampoco lo hago en el sentido económico-financiero de ninguna manera, no creo que quiera usufructuar económicamente de los dos cargos, pero sí señalo que realmente es un inconveniente. No entendí muy bien la aclaración de la abogada Picasso, pero tenía entendido que en principio no se pueden ejercer dos cargos a la vez. Si estoy equivocada, pido disculpas.

La otra cuestión que quería señalar es que me parece bien, o atinado, que se pida licencia en un cargo para continuar en el otro, pero no sé, desde el punto de vista jurídico, qué corresponde. Reitero que creo que tenemos que ponernos a reflexionar y tratar de solucionar este desfase entre las elecciones de las autoridades de los departamentos y del Rectorado para que no se presente una situación como la actual.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el señor Valero Castex, en representación de ATE.

Sr. VALERO CASTEX.- Son dos cargos electivos. Uno fue por Asamblea Universitaria, que es el órgano máximo que todos conocemos. Creo que genera cierta incompatibilidad, es para analizarlo, excepto que -esto corre por mi cuenta- la señora Vicerrectora sea encomendada por un lapso que justifique jurídicamente el despacho de la unidad académica, pero no sé si eso no queda como una intervención. Creo entonces que es un poco complicado este tema. Además se presentó para otro mandato, por lo que tiene que ejercer ese mandato nuevo, por eso no sé si no queda como una intervención que una vicerrectora a un vicerrector se haga cargo de una unidad académica.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Saitta.

Sr. SAITTA.- Simplemente quiero hacer una aclaración, porque en el devenir de esta discusión se está corriendo el eje.

Parecería que es la licenciada Pires Mateus la que hace este pedido, cuando en realidad ella no pide nada. Esto no se podía haber previsto, doctor Judkevitch. Lo ha solicitado el departamento hace unos días. Está en nosotros otorgarlo o no, pero no es la licenciada la que lo solicita. Esto lo quiero aclarar porque pareciera que ella quisiera ejercer los dos cargos y no es así. Está aquí sentada como corresponde después de la elección y el Departamento está pidiendo esto, está en nosotros otorgarlo o no.

Sr. JUDKEVITCH.- No es ético que ocupe los dos cargos.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- En primer lugar, intervención no puede haber si es un pedido del Departamento, porque en general las intervenciones son resistidas por las unidades académicas, son de afuera hacia adentro.

En segundo lugar, me parece que no se ejercen los dos cargos a la vez sino que en realidad se alternan funciones; supongo que esto es lo que mencionó la doctora Picasso, como pasó en la UBA con el vicerrector Sorín, que era decano de Arquitectura. En el sistema universitario suele ocurrir; los estatutos lo prevén; nuestro Estatuto no lo prevé, quiere decir que ni lo autoriza, ni lo avala, ni lo deniega, no se previó en su momento. Habrá que preverlo, porque estoy de acuerdo con la licenciada Gómez en que hay algunas imprevisiones, sobre todo las que tienen que ver con momentos de transición, como la diferencia de mandatos que actualmente tenemos en la elección de los cargos directivos, donde hay que tomar rápidamente una resolución al respecto porque de lo contrario los órganos máximos de gobierno de la Universidad -a los que tiene que responder la Rectora, la Vicerrectora, los decanos y los vicedecanos, y que son la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Consejo Departamental- no van a corresponderse con las elecciones de los que encabezan la gestión ejecutiva, por lo que hay que resolver el tema de los mandatos. Esos temas deben ser resueltos. Mientras tanto no se puede decir que no estén normalizadas las unidades académicas, pero creo que en todas las unidades académicas debe haber gente suficiente no sólo para ocupar todos los cargos sino por lo menos para presentar dos listas, porque de lo contrario ni siquiera podemos hablar de elecciones.

El IUNA es nuevo, no tiene gente suficiente. Eso es lo que entendí que planteaban como situación, que estaban esperando hacer concursos en el área transdepartamental. Es lo que yo entendí, si hay un plazo lo que digo es que se debe tener en cuenta que no sea diciembre, porque diciembre no es un momento para dejar un cargo; debe ser marzo o abril, que es cuando ya se inició la actividad académica y se puede hacer un cambio.

En relación con asumir los dos cargos juntos, no sé lo que hizo administrativamente la profesora. No sé si pidió o no pidió, pero en realidad en cualquier cargo electivo creo que las licencias se piden... Siempre hay un pequeño lapso hasta que se da el procedimiento administrativo en el que no se ejerce pero... Tiene que pasar por el Consejo. Lo que no puede hacer es pedir licencia sin pasar por los Consejos. Un Decano, un Rector o un Vicerrector tienen que pedir licencia

sólo a los Consejos, que son sus jefes. De modo que me parece que nos corresponde tener en cuenta todo esto.

No considero que sea amoral ni antiético, siempre y cuando no ejecute funciones dobles. Si ella se sentara en el Consejo Superior y oficiara como Vicerrectora y como Directora de Área, yo gritaría. Ahora, si ella no comulga en las dos funciones no veo que haya incompatibilidad. No la hay legalmente, porque si no la mitad de las universidades estarían incumpliendo normas, y tampoco creo que la haya desde el punto de vista ético.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra Santiago Lima, en representación de ATUNA. El profesor Julio Flores me recuerda que había solicitado la palabra con anterioridad.

Sr. FLORES.- Me parece que se está discutiendo por un lado lo ético, por otro lado lo reglamentario, por el otro lo legal, quién es el que eligió, qué tareas tiene que cumplir qué aspectos funcionales hay que resolver. Me parece demasiado serio como para que el tema llegue acá sin haber pasado por la Comisión de Interpretación de Reglamento.

Mociono que esto sea tratado en la comisión mencionada y luego retorne al Consejo Superior.

Sra. RECTORA.- Es una moción.

Tiene la palabra Santiago Lima.

Sr. LIMA.- Comparto plenamente con el Decano de Artes Visuales, porque es obvio que hay una diferenciación de lo que debería ser y lo que es. De hecho hace un mes que la Vicerrectora asume ese cargo. Entonces no sé en qué situación está el cargo de Decana que ella tiene, porque para haber asumido hace un mes ese cargo no debería seguir vigente. Entonces hay un tema legal evidente; no es sólo ético como se viene barajando. De hecho, esto debería haber sido tratado previamente a debatirlo en este Consejo, en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Villaflor.

Sra. VILLAFLOR.- Voy a hacer una moción de orden. Realmente nosotros los estudiantes venimos trabajando con el Consejo Departamental y demás. Todo estamos intentando llegar a algún tipo de discusión que todavía está muy verde acerca del plan de estudios.

Por eso mi moción de orden es que votemos porque me parece que es una discusión que se está extendiendo demasiado. La resolución que emita este Consejo tendría que extender el cargo de la Directora no más de seis meses, que nos parece que es un tiempo como para que en diciembre no haya que renovarlo.

Por otro, ya que está tan en duda, aclaro Susana Pires Mateus está desempeñando un solo rol, que es el de Directora de Área. En tal caso, que en esa misma resolución se especifique que está desempeñando una sola función y que está cobrando un solo sueldo.

Nosotros tenemos un montón de cosas que resolver en nuestra área y si vuelve a la comisión se extienden los plazos; tenemos muchas cosas para trabajar y quedaría el área frenada hasta que se resuelva esta situación.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor García Cánepa.

Sr. GARCÍA CÁNEPA.- No me quedó muy claro el tema de la solicitud de licencia porque en estas instancias. Creo que todos sabemos que existen las licencias por cargo de mayor jerarquía, pero no conozco que haya pedidos de licencia por cargo de menor jerarquía.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Cabrera.

Sr. CABRERA.- Creo que el Área está formada por un plantel y creo que no habría problemas que la Vicerrectora siga en su cargo de Vicerrectora y que asuma por Consejo Directivo la persona que se vote. En el equipo de Susana Pires Mateus debe haber alguna persona que podría seguir su trabajo sin que sea necesario que ella tenga que estar en ese lugar.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Gandini.

Sra. GANDINI.- Vuelvo lo que decía Saitta, que esto es algo que está pidiendo un área del IUNA, no una persona, y eso le da más importancia que la que creo que estamos dando.

La otra cuestión a tener en cuenta es que en otras universidades legalmente esto está funcionando así.

Por otro lado, adhiriendo a lo que pide una integrante de mi claustro, hay cosas que están en proceso y el Área misma está pidiendo que sea esta persona la que las lleve adelante. Además, están pidiendo que se fije un plazo que limite esta situación. O sea que la profesora Pires Mateus va a ejercer el cargo por el que fue electa pero desde un Área se está pidiendo que se mantenga hasta que el área esté en mejores condiciones que las que está actualmente, o sea que eso es importante.

Lo que propongo es que mocionemos y votemos porque hay ocho temas más para tratar.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Burre.

Sra. BURRE.- En realidad he escuchado atentamente la palabra de los distintos consejeros y entiendo tres posturas que han quedado bastante claras y definidas. En principio, creo que tanto la del doctor Judkevitch como las otras dos posturas son muy atendibles y lógicas, en función de este pedido que ha formulado el Consejo de carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente.

En este sentido creo que de ninguna manera el doctor Judkevitch, como él mismo lo aclaró, ha querido poner en una zona de conflicto con la ética a la persona de la profesora Pires Mateus. Creo también que eso no es lo que se comparte sino, en todo caso alguna cuestión vinculada con la ética que afectaría a ese eventual desempeño de funciones.

Creo pertinente también la moción que ha hecho el profesor Julio Flores, para que el tema vaya a la Comisión de

Interpretación, pero también entiendo que la moción que ha hecho la representante del claustro estudiantil de Formación Docente es acertada. Es decir que si esta situación en este momento resulta compleja -y se ha dado acá un panorama bastante completo de ello-, esta situación no se resolvería al menos en un mes como mínimo hasta la próxima reunión del Consejo Superior, y en el caso de que pasara a la comisión, sería un asunto complejo también pensar en llamar a una reunión extraordinaria del Consejo Superior para tratar de definir el tema.

Creo que en ese sentido la propuesta de la representante del claustro estudiantil es acertada, en el sentido de que por un lado establece un término no superior a los seis meses -o por lo menos esa es la propuesta- y se definiría así la situación con la mayor celeridad posible para la finalización de las tareas que la profesora Pires Mateus ha expresado. Creo que sería la mejor propuesta, porque la otra constituiría una demora que creo que afectaría nuevamente a los dos cargos que están en cuestión.

Creo entonces que una propuesta positiva, que de alguna forma no afecte estas cuestiones a las que hizo referencia el doctor Judkevitch -que me parecen pertinentes, por otro lado, y creo que en otras palabras también se han recuperado-, sería incluir en qué casos podría desempeñar la función de Vicerrectora, toda vez que se ha dicho que va cobrar un solo sueldo, por lo que no pasaría por un cuestionamiento de la ética de la persona de la profesora Pires Mateus sino con lo que tiene que ver con las responsabilidades institucionales, que es el cargo por el cual ha sido electa y ha asumido hace muy poco tiempo. Entonces, creo que la propuesta de incorporar el término "no mayor a los seis meses" en la resolución, y la función que eventualmente cumpliría, en qué casos, integra los aspectos cuestionables que podría tener esta situación. Además atiende también el pedido del Consejo del área.

Sra. RECTORA.- Con respecto a esta última consulta, en todo caso le solicito a la doctora Picasso que lo aclare.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso).- Con respecto al tema de las funciones, que quede claro que todavía no fueron asignadas, de ahí la viabilidad de la propuesta del Consejo de área. No es que vaya a haber duplicidad de funciones o estemos diciendo que habrá incompatibilidad entre una y otra función. No podemos hablar de funciones porque no fueron asignadas, no tiene funciones en ese caso, por eso la viabilidad de la propuesta. Esto para que quede claro que no hay ningún tipo de problema u obstáculo para que eso se materialice.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Burre.

Sra. BURRE.- Quizá me expresé mal. No quise decir que se definan las funciones sino las ocasiones en las que se desempeñaría como Vicerrectora. Esto creo que apunta hacia la cuestión ética que expresaba el doctor Judkevitch.

Sra. RECTORA.- Me parece que en relación con lo que dijo recién la doctora Picasso, es difícil precisar las ocasiones. Hay una función primaria, que es el reemplazo en caso de ausencia. Una situación se podría producir en una reunión del

Consejo Superior donde por alguna razón yo no pudiera estar presente; en ese caso estatutariamente corresponde que la Vicerrectora presida el Consejo, por lo tanto este es uno de los casos en los que quedaría excluida su otra función como Directora. En la medida en que yo esté, tendría el voto como Directora del área, y en la medida en que no esté, sólo el voto de Rectora, en mi reemplazo. Esta sería una de las situaciones. Luego habría alguna otra situación de representación de la universidad en algún lugar que creo que no colisiona en ningún sentido con una cuestión ética. Esto es más o menos lo que estábamos analizando.

Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- ¿Le preguntamos a la profesora si está dispuesta a hacer este trabajo?, porque hasta ahora nadie le preguntó. Además, estamos discutiendo que alguien tome más trabajo que el que le corresponde, no menos, que es lo que normalmente queremos. Sólo quería hacer esta acotación.

Sra. PIRES MATEUS.- Gracias.

La verdad es que lo que expresó Carmelo Saitta es lo que yo iba a manifestar, pero como lo iba a hacer un poco a los gritos me contuve. En realidad estoy diciendo que quiero llevar adelante lo que comenzamos en Formación Docente como función derivada, que está dentro del Estatuto, que dice qué funciones cumple el Vicerrector. Es decir que es una de las funciones que yo cumpliría en el Área de Formación Docente.

La ética es la que tengo acá, a la vista, y la otra es -y me interesa porque quiero llevar adelante lo de Formación Docente hasta que se cumpla la cuestión de los concursos, el plan de estudios; en realidad recién estamos comenzando una línea de trabajo que tiene que ver con la formación docente y no con decir "esta materia, este profesor"; no como una cuestión meramente política -aunque seguramente las cuestiones políticas estarán en el medio-, y sin tomar en cuenta codicias, porque en todo caso, si fuera por una cuestión de prestigio y estatus, lo cierto es que sería la Vicerrectora y no estaría, como me dijeron el otro día en mi propia área, "Bueno, pero a vos te gusta el barrio". Sí, empecé una tarea y la quiero cumplir en nombre del Instituto Universitario Nacional del Arte, y no como normalizadora sino como se dijo aquí, desde un cargo electivo, es decir que de ninguna manera estaría como normalizadora.

Igualmente, decir tres o seis meses es "Che, a ver, si se va, ¿quién quedará de directora?". Lo voy a decir para que quede claro en estos comentarios. En realidad quiero culminar esta tarea y pasar luego a esas otras funciones, siempre en el camino de -insisto- consolidar esta identidad, como lo están haciendo a pulmón todas las áreas, todos los no docentes y todo el personal del IUNA. Simplemente es un camino. A mí me parece que acotar... Siempre lo hago en el área, nunca digo si va a ser para tal día; puedo estimar que se llega en un término determinado, pero vi en todos los departamentos que uno no puede decir que saca el plan de estudios en dos meses, porque es mentira. Esto pasa por la necesidad de no acotar el término, no porque me quiera quedar ahí porque me encanta Caseros y Piedras. Nada más.

Sra. RECTORA.- Propongo que se cierre la lista de oradores y que pasemos a votar. Creo que están expuestas todas las razones. Hay dos posibilidades.

Estoy haciendo una moción de orden. Hay dos posibilidades, hacer lugar a la petición del Consejo de carrera en los términos y con los requisitos que pongamos, o que el tema pase a comisión. Estas son las posibilidades que han surgido de este consenso. Creo que el tema de la ética hay que correrlo de lugar. Estamos poniendo este tema a consideración del Consejo porque ha habido una solicitud de los claustros de un área Transdepartamental de Formación Docente. Estamos tratando también de honrar el cargo de Vicerrectora para el cual la profesora Pires Mateus fue electa. No estamos ocultando nada.

Hay antecedentes en otros lugares también de que esto ha sucedido. No es que tengamos que votar algo que cambie el curso de la universidad en forma permanente. Damos lugar a una solicitud, con los cuidados y requisitos del caso, o lo postergamos con todos los riesgos que esto implica, porque ahí sí aparecerían algunas cuestiones de vacío. Igual, de todas maneras podríamos delegar las funciones.

El tema está planteado. Por una cosa o por otra, este Consejo tiene la responsabilidad, la capacidad y las atribuciones como para votar y decidir sobre este tema.

Estoy proponiendo pasar votación. El doctor Judkevitch pedía la palabra. Le solicito si puede resignarla.

Sr. JUDKEVITCH.- De acuerdo.

Sra. RECTORA.- Pide la palabra el consejero Cabrera.

Sr. CABRERA.- Propongo otra moción, y es que el Consejo de Área, junto con la Rectora que hace la proposición, propongan a otro director para el Área; que directamente se determine que no pueda tener los dos cargos y en el próximo Consejo de Área a proposición de la Rectora se tenga que votar nuevo director de Área.

Sra. RECTORA.- Sería como una segunda instancia, de acuerdo con lo que se resuelva.

Hay dos mociones: hacer lugar a la petición del Área Transdepartamental, estableciendo el carácter ad honórem de su labor y hasta un plazo considerable. Es cierto que nadie puede hacer un cambio en enero o febrero. Sería un tiempo razonable hasta marzo o abril, para que se puedan ir cumpliendo los objetivos y hacer un traspaso. Esa es una posibilidad. La otra es que el tema pase a comisión. Lo más sencillo es votar ambas por la positiva, y dar curso a la que resulte ganadora.

Se va a votar la primera moción, que es hacer lugar a la petición por un período acotado de seis meses.

Tiene la palabra el consejero Fernández.

Sr. FERNÁNDEZ.- Dado que el fondo de la argumentación tiene que ver con objetivos concretos, me parece que el tope debería ser seis meses. Si el Área que está pidiendo esto

considera que esto se puede realizar, me parece bien. Creo que seis meses está más que bien y acompaño a la consejera del claustro, en el sentido de que sea un período lectivo.

Sra. RECTORA.- Aquí tenemos una discusión con respecto a qué moción se vota primero.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Entonces se va a votar en primer lugar si el tema pasa a la comisión.

- Se practica la votación.
- Se registran 7 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Se va a votar la otra moción que es hacer lugar a la petición formulada por el Área de Transdepartamental de Formación Docente, estableciendo su carácter ad honórem hasta un período de seis meses del ciclo lectivo. ¿Están pensando en mediados del año próximo?

Sr. FERNÁNDEZ.- 30 de abril, por ejemplo.

Sra. RECTORA.- Entonces hasta el 30 de abril.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Queda aprobado.

Como estábamos con los temas sobre tablas, quedaba el otro tema, que es refrendar resolución 107 que había sido firmada referéndum del Consejo Superior, aceptando la donación realizada por el Banco Patagonia de los objetos individualizados en el Anexo I de la presente resolución, que son las famosas 30 computadoras que en esta semana van a ser giradas a los distintos Departamentos.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- En consideración la incorporación de la consejera por el claustro no docente Lidia Cayuqueo, a quien damos la bienvenida.

Este es el resultado de la reunión del Consejo Electoral con los electores no docentes, según ha informado la Junta Electoral. Ella es la consejera titular y como consejera suplente, ha resultado electa Silvana Carrizo.

Tenemos un pedido de licencia de un consejero. Como ustedes saben, el profesor Pablo Di Liscia está de viaje haciendo uso de su licencia especial por año sabático donde tiene su mayor carga horaria como docente.

La solicitud dice así:

De mi consideración:

Por la presente solicito al Honorable Consejo Superior del IUNA una Licencia en mi cargo de Consejero Superior Titular por el Claustro Docente por el período comprendido entre el 1° de Septiembre hasta el 7 de Noviembre de 2009.

El motivo de mi solicitud es que durante dicho período realizaré, en el Instituto del Audiovisual de la Universidad Pompeu-Fabra (Barcelona, España) el Proyecto de Investigación "Desarrollo de programas informáticos de asistencia a la composición musical" como Becario Post-Doctoral de la Fundación Carolina.

Sin otro particular, saludo al Honorable Consejo Superior muy cordialmente.

Firma Pablo Di Liscia. Está en consideración. El consejero Pablo Di Liscia tiene un suplente, que es el profesor Daniel Wolkowicz. No recuerdo si dijeron hoy algo.

Sr. SAITTA.- Está ausente hoy.

Sra. RECTORA.- Corresponde al Consejo considerar la solicitud de licencia. En consideración.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- Queda entonces aprobado. Corresponde citar al suplente durante este período.

Sra. CAYUQUEO.- Quisiera en este momento pedir que se me asigne una comisión a la que pueda asistir. De ser posible, quisiera asistir a la Comisión de Economía y Finanzas.

Sra. RECTORA.- Perdón, me olvidé, era lo que correspondía, pero en el afán de avanzar me olvidé.

Según el análisis que surge de la cantidad de miembros permanentes de las comisiones, hay comisiones que tienen más miembros permanentes mientras que las comisiones de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, de Actividades de Posgrado y de Interpretación y Reglamento son las que tienen menos miembros. Para equilibrar el funcionamiento sería necesario que la integración del consejero no docente fuera en una de esas comisiones.

No hay una renuncia, hay una licencia de un consejero titular y ese consejero titular tiene un suplente. Entonces, el cargo, el puesto, se mantiene ocupado.

El consejero Díaz solicita la palabra, si hay asentimiento le concedemos el uso de la palabra.

- Hay asentimiento.

Sr. DÍAZ.- El planteo es el siguiente: si el resto de los claustros ha podido elegir libremente a qué comisión ingresar, nosotros, teniendo un solo miembro como claustro, pedimos ingresar en la Comisión de Economía y Finanzas porque

tiene que ver con cuestiones estrictamente inherentes a nuestras necesidades, mientras que en la de Posgrado o de Asuntos Académicos y otras no tenemos intereses concretos.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Gandini.

Sra. GANDINI.- Nosotros somos del claustro estudiantil y no todos pudimos elegir la comisión en la que estamos. Yo no elegí; estoy contenta de estar donde estoy pero no elegí.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Cabrera.

Sr. CABRERA.- No somos libres de elegir; nosotros acordamos y después pasamos a la votación. Si nos rechazan, nos rechazan, es así. Creo que no es pertinente el pedido de la manera en que se hace; creo que sería bueno si estuvieran, pero creo que no es pertinente el modo.

Sra. RECTORA.- No entendí, perdón.

Sr. CABRERA.- El pedido parece agresivo, "es así o es así".

Sra. CAYUQUEO.- Me dirijo al compañero del claustro de alumnos. Yo fui muy respetuosa al pedirlo, dije que "de ser posible" quisiera que se me asigne esa comisión. Gracias.

Sra. BURRE.- Quería decir, en la dirección que dijo Victoria Gandini recién -y creo que Leo habló en el mismo sentido-, que efectivamente los intereses que pueda tener un sector o una persona muchas veces difieren, se distancian o discrepan de los intereses del conjunto del Consejo, que es el que dirige la Universidad. Por ejemplo, voy a mencionar mi caso: yo no quería estar en la Comisión de Posgrado, pero el trabajo de las comisiones es el trabajo para la Universidad, por lo tanto eso hace que a veces tengamos que hacer determinados esfuerzos o movimientos tanto para nuestros intereses, para que coincidan, o el esfuerzo en trabajar.

Puntualmente hoy la Rectora ha hecho mención de la importancia que va a tener todo el trabajo que lleve adelante la Comisión de Extensión Universitaria, y en este sentido, diría yo, el trabajo que tiene pendiente la Comisión de Interpretación y Reglamento para formular un Estatuto, que vale la pena recordar, es lo que va a encuadrar al conjunto de la institución, siendo dos comisiones que tienen menor cantidad de miembros que las restantes, por lo que sugiero que por favor, como igualmente pueden asistir a las reuniones de la Comisión de Economía y Finanzas, o cualquier otra, se integren en una de esas dos, que son prioritarias también para la Universidad.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera González Seligra.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- Buenos días. Difiero de lo que se está diciendo. Creo que al tener los no docentes un solo representante y estar incorporándose a esta altura, es un pedido que estaría bueno que se tenga en cuenta, de estar en la Comisión de Economía y Finanzas; las otras comisiones pueden seguir trabajando y no viene mal que vaya un integrante más.

No creo que sea demasiado problema hacer caso al pedido que está haciendo la integrante de los no docentes. En las comisiones se trabaja y las decisiones se terminan de tomar acá, pero sabemos que al ir a una comisión donde uno no tiene voz y voto también es difícil a veces que se lo escuche.

Sra. RECTORA.- Quisiera hacer en todo caso una corrección.

Creo que todos estamos trabajando con las comisiones bastante abiertas, cualquier consejero superior puede participar de las reuniones de comisión, tiene voz en las comisiones; es más, hay miembros de la comunidad que participan de las comisiones y no se les niega su participación con voz. Lo que no tienen es voto.

Ahora, mi responsabilidad es decir que hay comisiones que tienen menos miembros y corresponde que las comisiones tengan la cantidad de miembros equiparados. Esas comisiones que hoy tienen menos miembros son la de Extensión Universitaria y la de Posgrado. Esos son los lugares que están disponibles.

Queda a consideración de los consejeros hacer lugar al pedido -que desde mi punto de vista es complejo reglamentariamente-, o que de esas posibilidades elija cuál será su intervención.

Tiene la palabra Valero Castex, en representación de ATE.

Sr. VALERO CASTEX.- Para hacer lugar a lo que solicita la consejera hay que modificar el reglamento de funcionamiento del Consejo y comisiones. Si no, no se puede, por más que lo voten.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el señor Lima.

Sr. LIMA.- Voy a ser muy breve. Sólo solicito que se tenga en cuenta la representación que tienen los no docentes en todos los órganos de gobierno de esta Universidad. Ha costado un montón que un no docente ocupe un espacio en el cogobierno, que ocupe este espacio particular en este Consejo Superior.

Lo que está proponiendo la consejera es participar en una comisión de la cual tiene un conocimiento técnico más adecuado para poder colaborar al cierre de un año, que en una comisión de Posgrado o de Extensión Universitaria. Es simplemente eso. Que se respete el trabajo que se hace para lograr participar dentro del cogobierno.

Obviamente la consejera -y esto lo sé porque la conozco personalmente- está dispuesto a trabajar en cualquier lugar que sirva para el fortalecimiento del IUNA. Es una preferencia particular en la que ella cree que puede llegar a tener un aporte más valioso.

Sra. RECTORA.- No dejamos de reconocer eso. Si tienen mejores capacidades para desempeñarse dentro de una comisión que en otra, pero pensar que es la única Comisión donde los no docentes pueden tener una participación importante, con ese posicionamiento no estoy de acuerdo. En esta Universidad siempre hubo representación de no docentes. Las

circunstancias de que recién llegue en este momento fue un tema del claustro.

Vamos a respetar la participación del claustro no docente pero hay un problema reglamentario con la cantidad de miembros. De todas maneras los consejeros tienen la palabra.

La verdad y ya que hoy estamos en este compromiso de poner todo el trabajo posible a la Universidad, uno puede ser miembro de una comisión y también, si su tiempo se lo permite, asistir a otras comisiones.

Tiene la palabra la consejera Gandini.

Sra. GANDINI.- No quiero sonar reiterativa pero estamos en el punto 3 del orden del día y las comisiones son abiertas, o sea que uno puede participar y presentar proyectos en el área que se crea más pertinente, aun perteneciendo a otra comisión.

Por eso solicito que votemos y sigamos adelante con el orden del día.

Sra. RECTORA.- Estamos en el mes de septiembre. Todas las comisiones se renuevan a principios del ciclo lectivo. Me parece que no amerita una discusión tan larga. Quedan dos meses y medio de trabajo activo y a partir de febrero se renueva la composición de las comisiones.

Le diría a la consejera que elija una comisión entre Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas y en febrero estaremos otra vez discutiendo este tema.

Sra. CAYUQUEO.- De acuerdo.

Sra. RECTORA.- Se va a votar la integración de Lidia Cayuqueo a la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos positivos.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- Pasamos a considerar los temas de la Comisión de Asuntos Académicos, en primer lugar, el proyecto de resolución de cambio de denominación de asignaturas. Tiene la palabra la presidenta de la Comisión.

Aclaro que no está como tema la aprobación de las actas porque recién ahora se entregaron y siempre me pidieron que hubiera más tiempo para su lectura.

Tiene la palabra la licenciada Susana Gómez.

Sra. GÓMEZ. - Vamos a dar lectura al despacho de comisión... Me solicita la señora Rectora que directamente leamos el proyecto porque el despacho de comisión ya lo tienen y supuestamente está leído. Por lo tanto, pasamos a dar lectura directamente el proyecto de resolución. Dice así:

VISTO la Nota N° 028/09-11 y la Resolución del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de las Artes N° 028/; y

CONSIDERANDO

Que en reunión de Consejo de carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Arte del 26 de diciembre de 2006 se dio curso al análisis y discusión de la propiedad de efectuar una modificación sobre la denominación original de la asignatura "Sociología y Antropología del Arte" dado que ésta implicaba una especificidad de campos disciplinares sin atención a la particularidad de la carrera;

Que en Comisión de Asuntos Académicos en Sesión del día 18 de junio de 2009 se dio análisis de la propuesta aprobada en Consejo de Carrera en virtud de la adecuación de ésta con los objetivos y contenidos educativos del plan curricular inicial de la asignatura y de la carrera;

Que tanto la propuesta y la fundamentación como los aportes realizados por los docentes y Consejeros manifiestan un tratamiento reflexivo pertinente sobre el tema;

Que tal sustitución no implica modificación a la carga horaria del Plan de Estudios;

Que el conjunto de lo actuado da cuenta de la propiedad del trámite para llevar a cabo dicha gestión, por lo que tras el estudio y discusión de lo actuado la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido favorablemente y de modo unánime sobre el tema;

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución la sustitución de la denominación de la Asignatura "Sociología y Antropología del Arte" por la de "Arte, Sociedad y Crítica".

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a la Secretaría de Asuntos Académicos de este Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. GÓMEZ.- Se va a votar en particular el artículo 1°.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. GÓMEZ.- El artículo 2° es de forma.

Corresponde considerar el despacho de comisión del 13 de agosto. La resolución dice:

VISTO los despachos N° 03 y N° 04 de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y las Resoluciones Departamentales N° 0042/08 de Artes Audiovisuales; N° 200/08 y N° 201/08, de Artes del Movimiento; N° 114/09 y N° 117/09, de Artes Musicales y Sonoras; y de las Resoluciones de Consejo de Carrera N° 026/09 de Crítica de Arte, y N° 087/09, de Artes Multimediales; y,

CONSIDERANDO

Que las asignaturas detalladas en los anexos de las Resoluciones citadas en el Visto se encuentran dentro de lo previsto en el Art. 2° del Reglamento de Concursos Docentes vigente aprobado por Ordenanza IUNA N° 0012/09.

Que la realización de concursos docentes constituye uno de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como uno de los principales parámetros para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios.

Que la convocatoria y la consustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportarán significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la solicitud de llamado a concurso fue tratado y aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior tal lo normado en el Reglamento de Concursos Docentes vigente.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concursos Docentes para la provisión de cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, y de Jefes de Trabajos Prácticos, y Ayudantes de Primera, con su correspondiente dedicación, para las respectivas asignaturas según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Las inscripciones a los Concursos Docentes especificados en el Artículo 1° de la presente Resolución se efectuarán en las fechas que se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a todas las Unidades académicas de este IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna y a las autoridades superiores de todas las Universidades Nacionales donde se dicten carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, Archívese.

Como todos tienen el texto, creo que no es necesario dar lectura de los anexos, ya que son muy extensos. Tiene la palabra el consejero Saitta.

Sr. SAITTA. - He visto que por una necesidad lógica de todos los departamentos, o de cada departamento, el número de concursos solicitados es muy disímil. Algún departamento, como el mío, pide ocho, otros piden 30, y no tengo nada en absoluto contra eso; si un departamento necesita 60 concursos, en buena hora, me parece bárbaro. La pregunta que

hago es si se pueden sustanciar todos; de no poderse sustanciar pediría que el Rectorado garantice los concursos mínimos para las áreas sin los cuales no tendríamos un cuerpo electivo, candidatos, para presentar ninguna lista. Mi pedido sería poner un tope para esos concursos, si es que hay limitaciones o un orden de llamada; por ejemplo en un cuatrimestre se podría llamar a 10 concursos para todos los departamentos, con lo cual se haría justicia. Pueden ser 10, 15, no importa el número; quiero que se entienda el concepto. Y luego, una vez que se sustancian esos, se siguen sustanciando los concursos de los departamentos que tienen más que la media de esta solicitud a la cual nos hemos presentado varios departamentos. No sé si he sido claro.

Sra. GÓMEZ.- Creo haber entendido lo que usted señala, sin embargo en la comisión se ha discutido exactamente en estos términos y también, por asesoramiento del Secretario de Asuntos Académicos, doctor Steimberg, y del Prosecretario de Asuntos Académicos, doctor Del Valle, en principio se había dicho que se establecían dos llamados; eso salió desde la comisión y se había aprobado esa situación. En segundo lugar, se había entendido que era 15 el tope para cada turno, para el primero y para el segundo. Sin embargo, frente a una petición de Artes Musicales y Sonoras se dijo que no había tope. De manera tal que se había incluido una mayor cantidad de materias a concurso.

Acá están presentes los miembros de la comisión y creo responder exactamente lo que ocurrió en las discusiones de la comisión.

Sra. TORLUCCI.- Quiero aclarar que me parece que no puede haber topes, la ley dice que hay que completar el 70 por ciento de las plantas; incluso dice "como mínimo", es decir, pone un tope mínimo. Lo que creo que dijo el consejero Saitta es no poner tope sino aprobar los concursos. Creo que hay que fomentar todos los llamados que se pueda, pero ver el orden en el que se sustancian, teniendo en cuenta las unidades académicas que tienen menos profesores concursados. Esto justamente para que todas lleguen al 70 por ciento. Hay unidades académicas que no tienen docentes suficientes para armar lista. Ya pasó.

Sr. SAIITA.- Perdón, el 70 por ciento está lejos de lo que yo pedí. Digo que por lo menos se considere en este llamado a concurso, a aquellos departamentos más chicos, los ocho o diez concursos solicitados, que no se nos deje en la cola. No quiero decir que limiten los concursos de otros departamentos.

Sra. TORLUCCI.- Para mí no son los chiquitos sino los que tienen menos profesores concursados, aunque sean grandes.

Sr. SAIITA.- Sí, está bien, perfecto, eso es lo que quiero decir. Cualquier cosa me viene bien.

Sra. RECTORA.- No, no creo que sea así, profesor Saitta. El subsecretario Damián Del Valle quisiera aclararles el tema de los turnos, de la programación. Le doy la palabra para que todos tengamos conocimiento de lo que está planificando la Secretaria de Asuntos Académicos y si hay algo que modificar lo modifiquemos acá.

Sr. DEL VALLE.- Lo que les quiero comentar es que la resolución que se presentó, y que fue tratada en la Comisión de Asuntos Académicos, es un llamado con dos turnos de inscripción, de acuerdo con lo que se había tratado, tanto en la Comisión de Asuntos Académicos como previamente en reunión de secretarios académicos.

El objetivo era organizar la sustanciación de los concursos de manera tal que el primer turno de inscripción se pueda llevar adelante de la manera más rápida posible. Obviamente que son muchos y que esto tiene un costo logístico que lleva tiempo. Pero la organización en los dos turnos de inscripción tiene el objetivo de cumplir con la realización de todos los concursos que están propuestos.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Gómez.

Sra. GÓMEZ.- Quiero señalar que hay un error en los considerandos en el tercer considerando donde dice: "Que la convocatoria y la consustanciación de los concursos", debería decir: "...y la sustanciación de los concursos".

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Soto.

Sra. SOTO.- El cuarto considerando es que la solicitud de llamado a concurso fue "tratada y aprobada".

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero Flores.

Sr. FLORES.- Una parte de lo que yo quería decir ya la dijo Sandra Torlucci. Quisiera que no se pusiera límite a la fecha y sí se dieran prioridades. Estoy de acuerdo con que algunos tienen más urgencia para realizar los concursos, pero de ninguna manera se deben poner límites con corte de que unos se hacen en un tiempo y otros en otro.

Sra. Rectora.- No entendí qué quiere decir que no se pongan límites a la fecha.

Sr. FLORES.- Se había hablado de la posibilidad de dar urgencia a algunos y no a otros. Lo que digo es que no debería hacerse un corte sino que me parece bien que a las urgencias de determinados departamentos, que no es por ser chicos o grandes pero que necesitan cierta cantidad de concursos, realizarlos en principio, pero que no hagan un corte y dividan en prioridades para unos y no para otros sino que se avance ordenadamente y en forma pareja.

Sra. Rectora.- En ese sentido según lo que explicó Damián del Valle hay una organización, no un corte, que tiene que ver también con la capacidad de la estructura. Está planificada una inscripción antes de fin de año y otra en febrero o marzo, con lo cual en el año 2010 estaríamos llevando adelante toda la sustanciación.

Por otro lado, los concursos deberían ser una actividad permanente de la Universidad. Ahora estamos ordenando este material, que es vasto, pero luego esto hay que ponerlo en un circuito de permanencia y continuidad.

Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- Quizás mi petición no ha sido lo suficientemente clara. Voy a ver si la puedo reformular.

En principio, hay dos llamados. Pido entonces que en el primer llamado se llame a concurso de equis número para todos los Departamentos. ¿Se entiende? Discúlpenme pero quiero ser práctico. Yo pedí ocho concursos; alguien pidió cuarenta. Si se sustancian los primeros cuarenta de ese Departamento, mis posibles candidatos van a concursar en el 2019 más o menos.

Sra. GÓMEZ. - ¿Por qué no puede ser simultáneo? Entonces no tiene por qué ser un Departamento primero y otro después.

Sr. SAITTA.- Digo que haya un número equitativo.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- La idea que trabajó la comisión -donde estuvo presente Damián del Valle y también cuando se armó el reglamento de concursos, para ver el tema de los plazos- es que una vez que se llama a la inscripción, los plazos están pautados por el reglamento de concursos y hay que cumplirlos. Una vez que se publica es una máquina que empieza a funcionar y no habría que detenerla.

Ahora bien, si hay un problema de logística, que el Rectorado no tenga las condiciones suficientes, creo que las tiene que tener. Tiene que buscar la manera de que los plazos estipulados por el reglamento de concursos y los plazos estipulados a partir de ahora se cumplan. Entonces, no es uno primero y otro después, son simultáneos. Si se cumplen los plazos, se llama a concurso y empieza la inscripción, publicación, llamado de jurados, rechazos, y tiene que estar en los tiempos. Y el Rectorado deberá gestionar eso y buscar la manera de gestionarlo como está establecido en el reglamento. Si no, lo veremos aquí en el Consejo Superior.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Voy a repetir lo que dije antes. Mi moción es votar como está la resolución y agregar una recomendación -o lo que decidamos acá- en el sentido de que el orden de sustanciación, que no tiene nada que ver ni con las inscripciones, ni con los plazos legales que ya están reglamentados, tenga en cuenta los Departamentos y Áreas que menos docentes concursados tengan -que es lo que marca la ley de educación superior como criterio-, a los efectos que de aquí a dos años no nos encontremos con que algunos no tienen más de cinco.

Sra. RECTORA.- Para mí está claro el pedido.

Tiene la palabra el representante del gremio docente ADIUNA.

Sr. MARCHETTI.- La prioridad de los concursos no tiene que ver con que sea chico o grande. Hay una reglamentación a cumplir, la cual estipula plazos porque si no, hay conflicto gremial, hay lesión al aspirante y esta Universidad puede cargarse de muchísimos juicios.

Tampoco podemos postergarlos en el tiempo, como sucede con algunos concursos que ya están detenidos hace mucho

tiempo, que estaban sustanciados y convocados pero se detuvieron. Si hay que dar prioridad, esos deben ser los primeros porque vienen del año 2000, 2001, 2002 o 2003, y en cada uno de los Departamentos quizás tienen concursados el titular y no el equipo, lo cual también deteriora sistemáticamente las ofertas académicas en las distintas cátedras donde el titular está concursado.

Además no veo inconveniente porque se puede hacer un campeonato de concursos y poder desarrollarlos en el tiempo reglamentario. No veo impedimento para hacer eso. Toda Universidad que se propone convocar a concurso debe cumplir con los plazos estipulados para que no ocurra esto que estoy denunciando.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Molina, de AGD-IUNA.

Sr. MOLINA.- En una parte coincido. No sé si uno tiene que establecer prioridad de una u otra situación. Creo que en realidad la Rectora planteó, el día que asumió, llegar al 70 por ciento de la comunidad concursada, lo cual me parece que es lo mínimo a lo que tenemos que llegar y lo que hay que plantear son porcentajes. Coincido con lo que dijo el decano de Artes Dramáticas, Julio Flores, respecto a cubrir las necesidades de las unidades académicas que no tienen posibilidades inclusive de tener mayorías y minorías, pero creo que hay que plantear porcentajes, ir cubriendo porcentajes de todas las unidades académicas, sin especulaciones, llegar a un 70 por ciento en un orden, que todas las unidades académicas puedan cubrir -esperemos que de acá a la finalización del mandato de la Rectora- el 70 por ciento de la comunidad concursada.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Estoy de acuerdo con el criterio de los porcentajes, del 70 por ciento, pero también quiero hacer notar que el número de concursados, si una persona está en una, dos, tres, cuatro, cinco cátedras, nos da un padrón ridiculísimo, como pasa por ejemplo hoy en folklore, donde hay gente que es profesor de Danza I, II, III, IV, Tango I, II, III, y así sucesivamente, con lo cual tres personas dictan 200 mil materias.

Por lo tanto, quiero proponer una reflexión sobre este tema, destacando que el llamado a concurso y las cátedras elegidas deben priorizar la apertura del cuerpo docente votante e integrante del Departamento, porque después igual no se van a poder hacer listas porque tenemos las mismas figuritas una, dos, diez veces. Creo que fui clara.

Sr. FLORES.- Más allá de que esté de acuerdo con la idea de que se sumen muchos docentes a la planta, de modo que sea la cantidad necesaria y diversos docentes, en realidad eso no se lo puede predecir porque uno no sabe quién es el que va a ganar, supongo.

- La profesora Torlucci hace uso de la palabra fuera del micrófono.

Sr. FLORES.- Exactamente, pero hay que llegar a ese 70 por ciento.

- La profesora Torlucci hace uso de la palabra fuera del micrófono.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Estoy de acuerdo con que uno no debería saber, pero estando en la Comisión de Asuntos Académicos alguien -no voy a decir quién- dio por sentado que era harto probable que siendo profesora de Tango I, II y III ganaría IV y V. Esto lo oí en la Comisión de Asuntos Académicos el día que fui a participar, donde también estaba la alumna de Música, lo que demuestra que uno puede participar en comisiones a las cuales no pertenece.

Sra. RECTORA.- Hay mucho trabajo de la comisión en relación con estos llamados a concursos.

Según el reglamento no nos queda más tiempo en el año para cumplir con los plazos. Deberíamos hoy, con las modificaciones que sugieran, aprobar esta resolución.

Se va a votar en general la resolución de convocatoria a concursos.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- Se va a votar en particular, con las correcciones realizadas en los considerandos.

En consideración el artículo 1°, que dice: *Convocar a Concursos Docentes para la provisión de cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, y de Jefes de Trabajos Prácticos, y Ayudantes de Primera, con su correspondiente dedicación, para las respectivas asignaturas según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. El Anexo I dice:*

*Unidad Académica:
Departamento de Artes Audiovisuales*

*Primer turno de inscripción: Inicio de inscripción: 23 de Noviembre de 2009
Cierre de inscripción: 18 de Diciembre de 2009*

Asignatura	Cantidad de Cátedras	Modalidad	Cargos	Dedicación
MÉTODOS DE LA INVESTIGACION I	1	Individual	1 Titular	Simple
OFICIO Y TECNICAS DE LAS ARTES AUDIOVISUALES AUDIOVISION	1	Individual	1 Titular	Simple
OFICIO Y TECNICAS DE LAS ARTES AUDIOVISUALES AUDIOVISION	1	Individual	1 Adjunto	Simple
OFICIO Y TECNICAS DE LAS ARTES AUDIOVISUALES PRODUCCION	1	Individual	1 Adjunto	Simple
TALLER PROYECTUAL I A V GUION	1	Individual	1 Adjunto	Simple
TALLER PROYECTUAL I A V ILUMINACION Y CÁMARA	1	Individual	1 Adjunto	Simple
TALLER PROYECTUAL I A V MONTAJE	1	Individual	1 Titular	Simple
TALLER PROYECTUAL I A V MONTAJE	1	Individual	1 Adjunto	Simple
TALLER PROYECTUAL I A V PRODUCCION	1	Individual	1 Adjunto	Simple
TEORÍA Y TECNICA DE GRUPOS	1	Individual	1 Titular	Simple

Segundo Turno de Inscripción: *Inicio de inscripción: 15 de Febrero de 2010
Cierre de inscripción: 12 de marzo de 2010*

Asignatura	Cantidad de Cátedras	Modalidad	Cargos	Dedicación
MÉTODOS DE LA INVESTIGACION II	1	Individual	1 Titular	Simple
OFICIO Y TECNICAS DE LAS ARTES	1	Individual	2 JTP	Simple

AUDIOVISUALES AUDIOVISION				
OFICIO Y TECNICAS DE LAS ARTES AUDIOVISUALES ILUMINACIÓN Y CAMARA	1	Individual	1 Adjunto	Simple
OFICIO Y TECNICAS DE LAS ARTES AUDIOVISUALES ILUMINACIÓN Y CAMARA	1	Individual	1 JTP	Simple
OFICIO Y TECNICAS DE LAS ARTES AUDIOVISUALES PRODUCCION	1	Individual	1 JTP	Simple
TALLER PROYECTUAL I A V ILUMINACION Y CÁMARA	1	Individual	1 Adjunto	Simple
TALLER PROYECTUAL I A V MONTAJE	1	Individual	2 JTP	Simple
TALLER PROYECTUAL I A V PRODUCCION	1	Individual	1 JTP	Simple
TEORÍA Y TECNICA DE GRUPOS	1	Individual	1 Adjunto	Simple

Sra. Rectora.- En consideración. Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- En consideración las propuestas del Departamento de Artes del Movimiento.

DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO

Primer turno de inscripción: Inicio de inscripción: 23 de Noviembre de 2009
Cierre de inscripción: 18 de Diciembre de 2009

Asignatura	Cantidad de Cátedras	Modalidad	Cargos	Dedicación
CANTO COMPLEMENTARIO I A II	1	Equipo	1 Titular 1 Adjunto 1 Ayudante	Simple
EXPRESIÓN CORPORAL III A IV	1	Equipo	1 Titular 1 Adjunto 1 JTP	Simple
FELDENKRAIS	1	Equipo	1 Titular 1 Adjunto	Simple
TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II	2	Equipo	1 Titular 1 Adjunto 1 JTP 1 Ayudante	Simple

Segundo Turno de Inscripción: Inicio de inscripción: 15 de Febrero de 2010
Cierre de inscripción: 12 de marzo de 2010

Asignatura	Cantidad de Cátedras	Modalidad	Cargos	Dedicación
DANZA MODERNA	1	Equipo	1 Titular 1 Adjunto	Simple
TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA III A IV	1	Equipo	1 Titular 1 Adjunto 1 JTP	Simple
TÉCNICA DE TAP I A II	1	Equipo	1 Titular 1 Adjunto 1 Ayudante	Simple

Sra. Rectora.- En consideración. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- En consideración las propuestas del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

*Unidad Académica:
DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS*

Primer turno de inscripción: Inicio de inscripción: 23 de Noviembre de 2009
Cierre de inscripción: 18 de Diciembre de 2009

Asignatura	Cantidad de Cátedras	Modalidad	Cargos	Dedicación
TECNICA VOCAL Y REPERTORIO I A IV (CANTO)	3	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLAVE)	1	Individual	1 Titular	Simple
COMPOSICIÓN I A IV	3	Equipo	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (GUITARRA)	3	Equipo	1 Titular 1 Adjunto	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (OBOE)	1	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (PERCUSIÓN)	2	Individual	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (PIANO)	3	Individual	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (SAXO)	3	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (VIOLA)	1	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (VIOLÍN)	1	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (VIOLONCELLO)	2	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
ESTÉTICA DE LA MÚSICA	1	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
SEMIÓTICA DE LA MÚSICA	1	Equipo	1 Titular 1 Adjunto	Simple

Segundo Turno de Inscripción:

Inicio de inscripción: 15 de Febrero de 2010

Cierre de inscripción: 12 de marzo de 2010

Asignatura	Cantidad de Cátedras	Modalidad	Cargos	Dedicación
ARMONÍA I Y II	1	Individual	1 Titular	Simple
ARMONÍA III Y IV	2	Individual	1 Titular	Simple
CONTRAPUNTO I Y II	2	Individual	1 Titular	Simple
FORMAS MUSICALES Y ANÁLISIS I, II Y III	2	Individual	1 Titular	Simple
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN MUSICAL	1	Individual	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (ARPA)	1	Individual	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (BANDONEON)	1	Individual	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (ÓRGANO)	1	Individual	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLARINETE)	1	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CORNO)	1	Individual	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (FAGOT)	1	Individual	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (FLAUTA DULCE)	1	Individual	1 Titular	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (FLAUTA TRAVERSA)	1	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (TROMBÓN)	1	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
TECNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (TROMPETA)	1	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
HISTORIA DE LA MÚSICA ARGENTINA	2	Individual	1 Titular	Simple

En consideración de los consejeros. Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Pido mil disculpas por lo voy a decir pero hay una cosa que me preocupa que no tiene que ver con esto sino con todos los concursos y es algo que recién decía alguien de los gremios.

Se están llamando cuatro materias con cargo simple. Me parece que ese es un problema, no sólo salarial y gremial de los docentes sino también por incompatibilidades de funciones. Digo esto porque pasó en Artes Dramáticas; ya lo viví. Una persona que se quiere presentar a tres o cuatro concursos de estos termina dando 12 materias con tres dedicaciones simples, cosa que es imposible. Es imposible en términos de conocimientos y en términos salariales.

Entonces lo que pregunto es si afecta demasiado separar, por ejemplo, poner de I a II y otro concurso, de III a IV.

Son más cargos, es cierto, le resultaría más caro a la Universidad, pero es mucho mejor en términos de lo que sería una norma y una apertura y todo lo que estuvimos hablando de lo político, etcétera.

Lo estoy diciendo en términos generales. Habría que revisar esto, porque me acabo de dar cuenta ahora. Por eso pido disculpas, porque no lo leí antes. No estoy hablando sólo de Artes Musicales sino para todos.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Julio Flores.

Sr. Flores.- Este tipo de problemas que señala la Decana Torlucci lo compartimos, y en los concursos que hubo en Visuales en su momento se produjo esta situación. Claro que por el conjunto, el equipo docente, cambia la relación así planteada. Es decir, si va un titular con dos adjuntos y dos JTP se puede cubrir ese total.

Me parece que la llave de este problema tiene que ser ejercida desde el propio Departamento porque en las particularidades algunos conocimientos en la parte de estudio y práctica de arte, lleva un tiempo. Entonces, hay conocimientos -me voy a referir particularmente al caso de Artes Visuales pero intuyo que en algunas otras áreas que es bastante común-, hay conocimientos que se dan en un nivel y lleva un tiempo de maduración hasta que se lo puede ejercer. Y uno de los problemas que hemos tenido es, por ejemplo, tener la materia A, Nivel I un cuatrimestre, Nivel II otro cuatrimestre, Nivel III otro cuatrimestre, y al cortar de esa manera cada estudiante, cuando vuelve a cursar, a veces se dan problemas de horarios, que no puede continuar con la cátedra, hasta problemas de fraccionamiento por la cantidad de materias que hay, lo cual impide tener continuidad de estudio.

Entonces, sea cual fuere la solución, si bien estoy de acuerdo con que no correspondería que un docente tuviera que acumular tanta carga para poder trabajar y que además esté super explotado, me parece que la solución no debiera salir del Consejo Superior ni de la Comisión de Asuntos Académicos sino que tiene que ser tratado en el Departamento porque es un problema que se relaciona directamente con la dinámica de cada una de las carreras.

Sra. Torlucci.- Lo que yo estaba planteando no es contradictorio con lo que estás diciendo. Lo que digo es que se tenga en cuenta los pedidos de todos los Departamentos, que no haya posibilidad, como ya existieron, de casos de gente que se pueda presentar incluso en distintos Departamentos, a seis o cuatro niveles de una cosa en un Departamento cuatro y de otra en otro Departamento, y que el mismo profesor, tenga un equipo para 14 materias con dos cargos, ni por la calidad académica ni por la injusticia salarial que eso implica.

Lo que digo es que llamen a todos esos niveles que están planteando, pero no junten cuatro niveles en un cargo. Eso es lo que estoy diciendo. Llamen dos niveles por cargo como máximo.

Sr. Marchetti.- Si llaman a cuatro niveles, que den una exclusiva.

Sra. TORLUCCI.- Si es así por una cuestión de competencia, o dividís los cargos por simples o sumás ampliación de categoría al cargo, si realmente hay un genio que da tres o cuatro niveles y que lo necesitás; entonces, a ese le das una exclusiva.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Julio Cánepa.

Sr. CÁNEPA.- Me resulta extraña esta objeción porque hace unos momentos se votó, sin ningún tipo de comentario y por unanimidad, asignaturas del Departamento de Artes Audiovisuales donde, por ejemplo, aparece Taller Proyectual I a V Iluminación y Cámara. Lo pongo como ejemplo, no lo estoy objetando.

Sr. SENDEROWICZ.- Justo es mío. Puedo contestar.

Sr. CÁNEPA.- En nuestro caso, cuando hablamos de I a IV estamos hablando de continuidad de cátedra. Es decir, los alumnos cuando inician el estudio de un instrumento lo hacen con un determinado maestro y lo quieren continuar hasta el final de la carrera. Esto de dividir en I y II y II y III, con lo cual le podrían tocar maestros diferentes, es perjudicial para la formación del alumno. Esto hace muchos años que se hace en la institución y es lo que, desde el punto de vista pedagógico, me parece que es absolutamente correcto.

Sigo sosteniendo la postura de I a IV. Responde a una continuidad pedagógica que el alumno reclama.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Saitta.

Sr. SAITTA.- Quiero contar un hecho absolutamente reciente. Hace 15 días fui a Córdoba a tomar un concurso de Filosofía y Humanidades, de Composición I y II. Se presentó un único postulante; se supone que debíamos tomar Composición I y II; y aquí ya uno se plantea un problema: si le pide contenidos de I o contenidos de II. El postulante dijo: "No, perdón, yo voy a dar una por una". El viernes que viene tengo que volver a Córdoba a tomar Composición II. Lo que estoy diciendo es que si un profesor... No me niego a que un profesor tenga cuatro años seguidos, me parece bárbaro que tenga continuidad, pero que se tome no por bloque sino materia por materia, porque alguien puede ser muy competente en I y poco competente en IV. ¿Se entiende lo que quiero decir?

Doy el ejemplo de la Universidad de Córdoba, me pasó a mí hace 15 días. Tengo que ir dos veces a Córdoba porque el postulante dijo: "Perdón, yo quiero sorteo, 48 horas hábiles para concursar...", todo lo que la ley dice. Entonces analicémoslo. No me opongo. Yo también concursé en su momento I y II. ¿Se entiende lo que quiero decir? Entiendo el planteo que hace el profesor García Cánepa, en particular para los instrumentos. Creo que está bien, pero entonces hay que plantearse si cuando uno concursa de I a IV se le toma IV, porque en última instancia les recuerdo que estos concursos son concursos docentes, no artísticos. Entonces, el señor tiene que ser competente en dar su clase, cosa que no siempre es así. Los antecedentes son muy buenos pero para dar clases

tal vez no sea tan bueno. Este comentario lo hago solamente a título de mostrar un ejemplo que me está sucediendo a mí.

Sra. RECTORA.- Tengo anotados para hacer uso de la palabra al profesor Senderowicz, la profesora Idoyaga Molina y los representantes de los gremios.

Quiero decir que cualquiera de estas apreciaciones que están apareciendo enriquecen la discusión respecto de los concursos, pero son diferentes cuestiones. Una es la famosa concepción de la cátedra horizontal o la cátedra vertical, si la continuidad o no, y hay argumentaciones en uno y otro sentido.

Hay otro problema que es más de índole salarial, gremial, de la dedicación o el requerimiento de dedicación puesto en el compromiso asumido en un concurso. De todas maneras, no es matemático. No es que necesariamente porque haya cuatro niveles sea igual a cuatro dedicaciones, sí hay que dar respuestas al tiempo de dedicación que se le pide a un docente en relación con su salario, pero también hay aspectos cualitativos, no sólo cuantitativos. También tiene que ver con la estructura de cátedra. Esto daría para un amplísimo debate; me parece que algunas de estas cuestiones ya se discutieron en el ámbito de la comisión. Todo es perfectible por su parte.

Tiene la palabra el consejero Senderowicz; luego la consejera Idoyaga Molina y después los representantes de AGD y de ADIUNA.

Sr. SENDEROWICZ.- No quiero replicarle al profesor García Cánepa, pero quiero explicar que en nuestra unidad los talleres proyectuales parten de la base de un proyecto, de un plan de trabajo, que va del nivel I al V. Los docentes que estamos en ese taller proyectual -es una materia en la que soy adjunto- trabajamos un nivel por cuatrimestre. No trabajamos más de un nivel en cada cuatrimestre, y en algunos casos dos niveles, según la demanda que pueda producirse, pero no existe en nuestra materia -por lo menos donde partimos de un trabajo colectivo- el concepto del maestro que trabaja en los distintos niveles. Esto no quiere decir que esté mal o que esté bien, nos manejamos con otro concepto.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Retomando el tema de a quién se perjudicaba, creo que además del salario del docente y el trabajo, se perjudica a los alumnos, que carecen de diversidad y opciones. Se perjudica al IUNA en su conjunto porque algún sistema de evaluación de las universidades va a haber, por imperfecta que sea la CONEAU, aunque la hagamos de nuevo, hasta es bueno que nos evalúen. Cuando pienso que en folklore, por razones de Azucena Colatarci, su deseo de apiñar cátedras, folklore I, II, III y IV, que son básicamente las únicas materias teóricas respecto de folklore que hay en toda la carrera, las tiene una sola persona, redundante en una calidad horrible. Es incuestionable que cuando uno fundamenta que tiene que pasar... Cuando uno pide varios niveles tiene que justificar, en términos académicos, por qué es una sola cátedra, y además en términos pedagógicos, porque no es cuestión de decir "esta es una sola cátedra porque yo quiero, porque quiero ser titular de todo", porque es lo menos democrático, pluralista y redundante en mala calidad y malas posibilidades para futuras evaluaciones.

No puede ser que un solo profesor sea titular de todas las materias; yo me formé en la UBA, y uno de casualidad tenía dos veces el mismo profesor, y agradezco esa formación y creo que hay que valorarla.

Estoy hablando de materias teóricas, porque te vi levantar el brazo, pero te aseguro que es imposible justificar que folklore I, II, III y IV sean una sola cátedra porque son cátedras teóricas. No sé si en música uno necesita el mismo pianista como maestro, sí sé que es pésimo que cuatro materias teóricas, en folklore y en cualquier parte, las tenga un profesor, que además tampoco es brillante.

Sra. RECTORA.- Tengo varios pedidos de palabra, por lo que les pido brevedad en los comentarios.

Tiene la palabra el profesor Molina, de AGD-IUNA.

Sr. MOLINA.- Creo que hay un debate que en realidad hace a las particularidades de cómo cada comunidad, cada unidad académica, piensa y desarrolla su plan de llevar adelante un plan de estudios.

Si bien es cierto lo que dijo la profesora Torlucci respecto de la cuestión de poder democratizar niveles, creo que hay determinadas materias que hacen al seguimiento, por ejemplo, Proyectual en Artes Visuales es una materia que acompaña durante cinco niveles el proyecto de producción del estudiante. Mayormente, cuando los estudiantes entran a una proyectual en el primer y segundo nivel están en una etapa artística en la que están en la búsqueda y tienen posibilidades de cambiar, pero una vez que tienen decidido su perfil, necesitan del acompañamiento de los demás niveles.

Lo que hace a la diversidad de cátedras es otro tema. Coincido en que es necesario que las cátedras tengan distintas políticas o formas de ser encaradas. En eso coincido con lo que dice la profesora Idoyaga Molina. Ese es otro tema.

Ahora, creo que las unidades académicas, sus consejos y su comunidad son los que deben determinar las necesidades. No podría opinar sobre las necesidades, aunque quisiera, de otra unidad académica. Sí puedo opinar de Artes Visuales porque es lo que conozco. Por eso creo que la unidad académica del profesor García Cánepa, si establece una necesidad debería poner en debate si existe otro modo, pero creo que es la unidad académica la que puede decidir eso. No sé si el Consejo Superior puede intervenir en esto, si bien coincido en la democratización de los cargos, es decir, que exista oferta académica.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Marchetti.

Sr. MARCHETTI.- Esta es una discusión que vengo proponiendo desde hace muchos años. Creo que en el llamado a concurso, cada vez que es menester convocar a concurso, no tengo dudas que cada Departamento junto con su Secretaría Académica y su comunidad hacen lo mejor posible. La consecución de un conocimiento quizás aquí se divide en distintos niveles: de I a V, de I a VII. Y a veces en estas disciplinas que son artísticas conviene que sean seguidas por un mismo equipo. Si

esto no es así, el estudiante tiene la libertad de ir a otras, si existieran.

El problema que hay aquí -y que lo he exteriorizado muchas veces- es que no hay inteligencia en cómo llamar a concurso a una ordinaria o una paralela. No hay inteligencia en cada disciplina sobre cuántos estudiantes puedo atender por docente. El riesgo es llamar a cátedras de todos los niveles y después resulta que es imposible el seguimiento porque son dedicaciones simples, tengo que atender un procedimiento de cinco niveles, de cinco cuatrimestres, de dos años, tres años, lo que fuera. Es imposible que el titular se divida en cinco niveles con una dedicación simple. Esto es un disparate que va en detrimento de la educación pública nacional y encima no contempla ni contiene la característica de la educación artística. Tampoco se puede hacer un nivel por cuatrimestre y entonces se tarda dos años y medio hasta formar a un estudiante. Y el estudiante, que es el depositario de esta formación, tiene que esperar dos años y medio de nuevo para que se reabra el primer nivel. Eso es una carrera desastrosa porque con lo mismo que duran estas carreras se podrían recibir de médicos, dentistas, ingenieros civiles, etcétera, porque once años para una carrera artística me parece que es un despropósito.

Sra. Rectora. - Tiene la palabra la profesora Gómez.

Sra. GÓMEZ. - Por respeto a todos los consejeros que integran la Comisión de Asuntos Académicos quiero decirles que este debate se ha hecho en la comisión y que fue una larga y dura discusión frente a todos y cada uno de las opiniones vertidas en este momento. Y cada uno de los departamentos ha dado las explicaciones correspondientes y se han respetado sus opiniones. Quiero señalar esto porque no es que hemos levantado la mano fácilmente sino que hemos discutido en cada una de las sesiones.

En segundo lugar, coincido con que es mucho más fácil pensar que las materias teóricas se dividan por asignaturas o niveles y no todas juntas, que pensar en las prácticas. Por eso supongo que tendremos que volver a pedir a los especialistas que opinen al respecto.

Folklore está de acuerdo con que una sola profesora no puede ser titular de cuatro niveles en las materias teóricas. Estamos en discusión respecto de las materias prácticas.

Por otro lado, quiero señalar que ya hemos votado algunas cuestiones. En este momento estamos frente a otro Departamento donde surge la reflexión, que es una problemática porque esto ya se hizo previamente en la comisión. Entonces, es realmente un problema volver a discutir esto después que se votaron dos o tres unidades académicas; es realmente una complicación.

Por último, por temor a no tener la palabra nuevamente por el horario y demás, quiero señalar que faltan votar los concursos de dos unidades académicas más, de manera tal que como el jueves que viene tenemos la reunión de comisión, solicito que el momento en que se apruebe en otro Consejo se consideren las mismas fechas de inscripción para llamado a concurso.

Sra. RECTORA.- Solicito que nos quedemos hasta que terminemos de discutir este tema.

Sra. TORLUCCI.- Mociono que pasemos a votar para sacar toda suspicacia de que es contra algún departamento en particular. Lo estoy planteando como una política general. Votemos esto y después volvamos a mirar la relación cargo-materia. Votemos las materias que salen a concurso. Yo cometí un error en la circunstancia de plantearlo porque lo vi en ese momento pero no es sólo Música. Entonces, votemos todos los concursos y luego revisemos todas las relaciones cargo-materia.

Sra. RECTORA.- Hay una moción de orden que es pasar a votación. Tengo una lista de oradores. Habían pedido la palabra los profesores Padín, Flores, García Cánepa, la estudiante de Música Victoria Gandini, la consejera por el claustro auxiliar docente Vignolo. Agregó a la moción de orden de pasar a votación, cerrar la lista de oradores para que realmente podamos considerar la aprobación de estos concursos.

Evidentemente lo que se está discutiendo ya se discutió en la comisión. Esto no es a favor ni en contra de ninguna unidad académica. Es un problema de constitución. Creo que hay dos problemas. Si nosotros decidimos que los concursos salen de I a V, de I a VII, sale así. Otro problema es que a futuro podemos ver el tema de la relación dedicación con esa carga horaria. Y el tema es realmente complejo, y ahí es donde toda la comunidad va a tener que aportar. Estuve en una reunión con los decanos el otro día. Vamos a constituir las plantas normativas de la Universidad, va a haber que trabajar más intensamente en la tipificación de cátedra. Por eso estas cuestiones son perfectibles y en la medida en que como Universidad estamos buscando un corte particular en relación con la disciplina artística, nuestro sistema constitutivo y nuestro sistema académico más perfecto, también me parece que cuando se discutía el reglamento de concursos y demás, cierta idea de la periodicidad no tiene que ver con atentar contra la estabilidad del docente sino con darnos la posibilidad de ser más flexibles en nuestras decisiones y tomar decisiones por un período de tiempo, someterlas a su funcionamiento y ver si no tenemos que revisarlas a futuro.

Esta es la situación en la que estamos en este momento. Propongo que cerremos la lista de oradores. El representante de FATUN también me solicita la palabra. Le pido que retire su solicitud, en mérito al tiempo. Quedan los profesores Padín, Flores, García Cánepa, Gandini, Torlucci y Vignolo. Podemos cerrar aquí la lista de oradores y pasar a votación.

Sr. PADÍN.- Seré muy breve. Creo que cada departamento debe determinar los niveles en los cuales se pueden concursar las cátedras. En el caso particular de Artes Visuales tenemos cátedras como Historia de la Cultura, Historia del Arte o Estética, y se cursan *in totum*, no se pueden concursar de I a III o de III a VII; lo que se concursó es Historia de la Cultura o Estética, no tiene sentido dividir concursos. Sí creo que hay que adecuarlo, y es inevitable porque es una injusticia flagrante que un profesor cuya materia tiene siete niveles, como es el caso de nuestro plan, y otro que tiene un solo nivel, cobren lo mismo. Evidentemente lo que hay que adecuar es la cantidad de niveles con las dedicaciones. Esto

es inevitable, lógico, razonable, justo, y no se puede eludir. Me parece que esas son las cuestiones.

Sr. FLORES.- Yo insisto con algo que dije antes, de modo que sólo lo voy a decir muy brevemente. Me parece que ese es el problema que tiene que resolver el departamento, no es un problema para ser discutido acá, donde además la diversidad de problemas que esto implica incluye el problema pedagógico y el problema específico del conocimiento que hay que desarrollar.

Me parece entonces que la cuestión de la dedicación es algo que se puede resolver; más allá del concurso se lo puede resolver en el propio Consejo Departamental de acuerdo al funcionamiento y también a la cantidad de estudiantes que se requiere para alguna de esas materias, en las cuales a veces tiene que estar atendiendo una sola comisión y a veces mucho más que una comisión. Insisto en que es un problema que salió del departamento, que debe ser respetado de esa manera, que ha sido discutido en la comisión académica correspondiente y que a nosotros sólo nos plantea el hecho de considerar esto como problema en los próximos proyectos, pero es responsabilidad del departamento en primer lugar, que es el que sabe cuál es el conocimiento que se da y el modo en que se debe dar el conocimiento.

Sr. PADIN.- Perdón, quiero hacer una aclaración, me parece que no puede cambiarse el criterio. No entendí lo que mencionó el consejero Flores.

Sr. FLORES.- Lo que estábamos diciendo, que recién comenzó en un diálogo que estuvimos planteándonos, tiene que ver exclusivamente con una lectura que hacemos de las consecuencias que podría llegar a tener aprobarlo así, pero insisto en que esta es una decisión que tiene que tomar cada departamento, es decir, si de Visuales consideramos que las cosas deben salir de una manera determinada, lo discutimos en Visuales.

Se puede tomar en cuenta esto que se está diciendo, pero el problema del conocimiento específico, la situación que planteaba el consejero Senderowicz, que la conocemos, es en Audiovisuales, en Visuales -no sé si pasa en los demás. Un trabajo de un proyectual que está desarrollando un estudiante, el estudiante lo lleva con el equipo que quiere, y si a la mitad del trabajo de proyecto el estudiante -luego de hacer dos, tres cuatrimestres- se enfrentó con el titular, con el equipo, con quien fuera, se va donde quiere con su proyecto. El concepto de la enseñanza en el proyectual no puede estar partido.

Sr. PADÍN.- No hablaba de eso, digo que el mismo criterio se está aplicando para aprobar en su totalidad esta resolución; se sigue aplicando para los concursos pendientes.

Sr. FLORES.- Exactamente, pero la decisión pasa por cada departamento.

Sr. GARCÍA CANEPA.- Coincido plenamente con quienes opinan que cada departamento es el que resuelve en definitiva sobre el funcionamiento de sus cátedras, sus necesidades, sus objetivos y demás. Aquí se habló de diversidad por parte de los alumnos, de poder elegir ciertas escuelas instrumentales,

y demás. Si yo pongo como ejemplo la cátedra de piano, aquí nosotros estamos pidiendo tres cátedras, pero resulta que tenemos 17 docentes.

Tenemos 17 cátedras, 17 escuelas pianísticas, por lo cual el alumno tiene suficiente diversidad técnica como para seleccionar con qué maestro puede continuar o realizar sus estudios. Me da la impresión de que en general en el Consejo no se tiene demasiada idea de cuál es la formación del músico, y esto suena un poco grave. Es absolutamente necesario que un estudiante de instrumento tenga una continuidad de escuela técnica o expresiva, o ambas cosas. Esto es absolutamente así; por lo tanto, no se puede pensar en quebrar una continuidad como la que ofrece I a IV. Esto tiene que quedar así. Esto fue discutido, como se dijo, en la Comisión de Asuntos Académicos, y aparentemente quedó todo aclarado. Por eso no entiendo muy bien cómo se hacen estos planteos aquí en este momento. Pido por favor que observen cuáles son nuestras necesidades, nuestros objetivos. Están claramente expresados en este pedido de concursos.

Sra. Rectora.- Quedan cuatro oradores anotados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la consejera Gandini.

Sra. Gandini.- Estábamos hablando de los concursos de Artes Musicales. Quiero que quede aclarado cómo es en el departamento en el que me formo. Partir las materias en la materia troncal, como es instrumento, es necesariamente en detrimento de la formación del estudiante. Si uno se va a formar como intérprete de piano, y en el primer año le toca un profesor y en el segundo otro, uno se va a estudiar al Conservatorio de Música de la Ciudad de Buenos Aires. Esto es así. Tal vez en las materias teóricas sí sea bueno que haya gente especializada; si da Historia de la Música Barroca, que esté especializado en el barroco, y que otros estén especializados en música del siglo XX, por ejemplo, ya que seguramente eso mejora la calidad académica; por eso justifico la forma que están planteados los concursos de instrumentos de música.

Por otra parte, me gustaría saber cuánto falta para votar.

Sra. Rectora.- Faltan cuatro oradores.

Sra. Torlucci.- No saben cómo lamento que no me entiendan. No estoy planteando que estén mal llamados los concursos de Música o los de Audiovisuales, o los que fueran. Si es necesario hacer un llamado de cátedras verticales o no, no soy quién para decirlo. Desconozco completamente, y lo lamento. Conozco la formación artística, pero la formación musical la desconozco; no me estoy metiendo en si tienen que llamar todo junto o todo separado. No estoy diciendo eso. Tampoco me puedo meter en Audiovisuales u otro departamento. En eso estoy de acuerdo con lo que dice el consejero Flores, cada departamento tiene que pedir lo que le resulta conveniente, pero hay normas, leyes, principios de funcionamiento que son los que cada departamento debe tener en cuenta a la hora de llamar a concursos, y creo que era esto lo que mencionaba el consejero Flores.

A mí me pasó en Teatro -no sé si ustedes saben cómo es la formación en Teatro, por ahí tampoco, como me pasa a mí con Música-, había niveles verticales en todas las materias troncales y nosotros lo separamos. Esto no quitó la posibilidad al mismo profesor de concursar los niveles. Yo tengo profesores que ganaron todos los niveles, I, II, III y IV, porque en realidad separar el llamado a concurso no le impide al profesor presentarse, pero tiene que ser evaluado para todos los niveles.

Hay varias soluciones -no quiero darle la solución a cada departamento-: primera, separarlos; segunda, ampliar la dedicación; tercera, aumentar el equipo. ¿O me van a decir que el mismo titular va a ir todos los días -lo que decía Marchetti- a dar todas las horas de clase solo? No. Van diferentes profesores. Va a haber interinos, que se harán cargo de la función del ordinario, e igual se les van a pagar esas horas porque nunca se le deja de pagar a un profesor las horas que va, porque hay horas, cada cargo simple son 10 horas de dedicación docente, y por lo menos tiene que estar el 50 por ciento de esas horas frente al curso; es el 60 pero estamos trabajando con el 50.

Entonces lo que yo estoy diciendo es revisar, no para Música. Por eso decía que votemos los llamados de las materias y revisemos si está bien la cantidad de profesores, si está bien la cantidad de dedicaciones o si están bien agrupados en los niveles de las materias. Que los departamentos, si quieren, revisen eso. Yo no voy a revisar lo que hizo Música o Audiovisuales, pero está mal pagar a alguien una simple por dar cinco niveles de algo. Yo corregí eso en mi Departamento.

Sr. JUDKEVITCH.- Siempre a último momento, con el argumento que sea, se sabotea la posibilidad de concursar..

Sra. TORLUCCI.- De ninguna manera. Yo estoy promoviendo que se vote..

- El consejero Judkevitch habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Terminemos con la lista de oradores y pasemos a la votación.

Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina. Le pido que sea breve, por favor.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Voy a referirme de nuevo a Folklore porque no sé absolutamente nada sobre las otras especialidades de las otras unidades académicas de esta Universidad. Todo lo que sí pienso, por ejemplo, es que esas materias prácticas no deberían ser. Yo me pregunto con respecto al artículo que se llama "Tango" que escribió Julie Taylor, que justamente habla de la supuesta dureza del tango, si el momento de discutirlo es cuando se está bailando o tiene que estar divorciado del profesor y de la teoría. No puedo creer que no haya ritmo y que las materias de Música en sus diferentes niveles no tengan diferentes elementos de la música, incluidas las últimas tecnologías. O sea que cómo dividir me parece que debe ser sencillísimo; es sólo pensarlo con un poco de criterio.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el señor Lima.

Sr. Lima.- No pienso hacer ningún comentario de lo que tiene que ver con lo académico porque no tengo autoridad para hablar de eso. Sólo quería compartir una reflexión y no quiero parecer displicente en este sentido pero tratemos de no ser tan susceptibles. No veamos detrás de toda propuesta o todo comentario una segunda intención porque si no, ningún Consejo va a funcionar. Este es un problema que tenemos. Siempre encontramos detrás de toda propuesta, por más objetiva que sea, un segundo objetivo.

La segunda reflexión es que respetemos los trabajos de las comisiones, no digo de ésta sino de todas, no sólo por respeto a la comisión sino también por lo operativo. Como lo planteó la Decana Gómez, hay una comisión que analizó las particularidades y necesidades de cada Departamento. En todo caso, la función del Consejo es votar a favor o en contra, o decir que hay que revisarlo nuevamente. No digo que no haya que debatir nada y que lo que llegue de la comisión sea visto como algo que no se puede volver a rever, pero tampoco volver a tratar los mismos temas que la comisión ya trató en primer lugar.

Sra. Rectora.- La profesora Vignolo desiste de hacer uso de la palabra.

Está cerrada la lista de oradores. Tenemos que pasar a la votación.

Me parece que las comisiones tienen la responsabilidad de analizar con los antecedentes. Hay una práctica habitual en las comisiones que no es frecuente en este Consejo, que son los despachos de mayoría y minoría. Eso existe porque en las comisiones puede haber disidencias, pero cuando un tema tan estructural como es el de los concursos llega al plenario, el plenario puede abrir la discusión en este sentido.

Todos los temas son perfectibles. Aquí hay un despacho de comisión. Los concursos son una cosa seria. Una vez que se publican de determinada manera asume un compromiso -esto también lo tengo que decir- y todos asumimos este compromiso. De todas maneras la comisión se podría abocar a analizar algún tipo de normativa que permita en el futuro fijar algunos requisitos en relación con la ampliación de dedicación en función de la carga horaria que resulte, porque esto tiene que ver con la cantidad de inscriptos en la materia, la cantidad de comisiones, la periodicidad con que cada unidad académica hace la oferta académica. Y también debemos tener en cuenta que estamos en el IUNA, en la Argentina en que vivimos. Yo quisiera que los estudiantes tuvieran una amplísima oferta académica en todos los cuatrimestres y que en un tiempo programado pudieran concluir sus carreras, pero a veces también hay problemas de espacio o de presupuesto. Entonces me parece que la comisión debería abocarse al estudio de algún tipo de normativa con criterios y parámetros, con la participación de cada unidad académica y teniendo en cuenta las particularidades y especificidades, para modificar esa dedicación base que está planteada.

El otro problema es que si la decisión de la unidad académica es concursar la cátedra en forma vertical, esta es

una decisión metodológica de la unidad académica, que tiene sus ventajas y sus desventajas. Pero si la decisión de este Consejo es que en eso pesa la decisión de la unidad académica, esta es la decisión.

Se va a votar los concursos del Departamento de Artes Musicales y Sonoras y luego queda otra planilla que a continuación pasaremos a considerar.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Pasamos a considerar la grilla correspondiente al Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

Unidad Académica:
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES

Primer turno de inscripción: Inicio de inscripción: 23 de Noviembre de 2009
Cierre de inscripción: 18 de Diciembre de 2009

Asignatura	Cantidad de Cátedras	Modalidad	Cargos	Dedicación
PROYECTO VISUAL 1	1	Individual	1 Adjunto	Simple
ARTE MULTIMEDIAL 3	1	Equipo	1 Titular 1 Adjunto 1 JTP	Simple
ARTE MULTIMEDIAL 4	1	Equipo	1 Titular 1 JTP	Simple
HISTORIA SOCIOCULTURAL DEL ARTE 1,2,3	1	Individual	1 Titular	Simple
HISTORIA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	1	Individual	1 Titular	Simple
AUDIOVISIÓN 1 Y 2	1	Individual	1 JTP	Simple
FILOSOFÍA Y ESTÉTICA	1	Individual	1 Titular	Simple
LABORATORIO DE SONIDO 1	1	Individual	1 JTP	Simple

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Corresponde considerar el Área Transdepartamental de Crítica de Arte.

Unidad Académica:
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTE

Primer turno de inscripción:
Inicio de inscripción: 23 de Noviembre de 2009
Cierre de inscripción: 18 de Diciembre de 2009

Asignatura	Cantidad de Cátedras	Modalidad	Cargos	Dedicación
SEMIOTICAS Y TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN/ SEMIOTICA GENERAL/ SEMIOTICA DE LAS ARTES	1	Equipo	1 Asociado 2 Adjuntos 2 JTP 1 Ayudante	Simple
MEDIOS Y POLITICAS DE LA COMUNICACIÓN	1	Equipo	1 Asociado 1 Adjunto 1 Ayudante	Simple
TALLER DE INFORMATICA I -II	1	Equipo	1 Titular 1 Adjunto	Simple
LENGUAJES ARTISTICOS	1	Equipo	1 Titular 2 JTP	Simple
HISTORIA GENERAL DEL ARTE	1	Equipo	1 Titular	Simple

			1 Adjunto 1 Ayudante	
ARTE, SOCIEDAD Y CRÍTICA	1	Equipo	1 Asociado 1 Ayudante	Simple
TALLER DE PRODUCCIÓN CRÍTICA (Escrito)	1	Equipo	1 Titular 2 JTP	Simple
METODOLOGIAS Y TECNICAS DE LA INVEST.	1	Individual	1 Titular	Simple
LITERATURA Y FENOMENOS TRANSPOSITIVOS	1	Equipo	1 Asociado 1 Adjunto	Simple

Tengo una duda, ¿la primera asignatura es un área?

Sr. TRAVERSA.- Sí.

Sra. RECTORA.- Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 29 votos por la afirmativa.

Sr. RECTORA.- El artículo 2° dice: *Las inscripciones a los Concursos Docentes especificados en el Artículo 1° de la presente Resolución se efectuarán en las fechas que se detallan en el Anexo I.* Son fechas de inscripción y es absolutamente operativo, para que no todo el mundo vaya en el mismo momento, y las fechas son: 23 de noviembre al 18 de diciembre en un caso y 15 de febrero al 12 de marzo en otro. Es decir, no involucra la sustanciación. Finalmente, después de estas dos inscripciones, hay que ordenar las sustanciaciones.

Sra. TORLUCCI.- La propuesta era incorporar un artículo que... Para aclarar lo que habíamos dicho antes, correspondería votar estas fechas y decir que al momento de la sustanciación se priorice la sustanciación de los departamentos que tienen menos porcentajes. Lo que habíamos hablado hoy.

Sra. RECTORA.- Entonces sería el agregado de un artículo.

Sra. TORLUCCI.- Que favorece a Música, doctor Judkevitch. ¿Vio? No es todo en contra de ustedes.

Sr. RECTORA.- Que para el período de sustanciación de los concursos se tengan en cuenta los criterios que se han discutido hoy al principio.

Sra. TORLUCCI.- Que se priorice a las unidades académicas que tengan menor porcentaje de docentes concursados.

Sra. RECTORA.- Que se establezca como criterio para el ordenamiento de la sustanciación la prioridad de aquellas unidades académicas que tengan menor porcentaje de cátedras concursadas.

Sr. SENDEROWICZ.- Quiero pedir una aclaración. Usted dijo recién, respecto de las fechas de inscripción, que una vez completadas las dos fechas de inscripción -noviembre-diciembre una y diciembre-febrero la otra- se van a plantear las sustanciaciones de los concursos de las dos fechas de inscripción.

Sra. RECTORA.- Dije eso, pero creo que no me expresé bien.

Sr. DEL VALLE.- Se van a inscribir en los períodos que están fijados y, una vez cerrada la inscripción del primero, se comienza a sustanciar el primero mientras se inscriben al segundo. En la práctica esto estaba originalmente pensado para que se hiciera todo en el año. Van a quedar un poco superpuestas las sustanciaciones, pero el criterio es ese.

Sra. Rectora.- Agregamos entonces ese artículo. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Quedan entonces aprobados los concursos. Ha sido un logro. (Aplausos.)

Le voy a pedir a la comisión que se aboque al estudio de algunas particularidades de esta cuestión.

Hay un tema más que debiéramos tratar, de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que tiene que ver con un tema que ya resolvimos la semana pasada pero que, debido a varios pedidos que se presentaron en la Comisión de Interpretación y Reglamento -unos del claustro de estudiantes, de los estudiantes de Artes del Movimiento, y otros de algunos docentes de Artes Audiovisuales-, se consideró nuevamente prorrogar la presentación de proyectos de estatuto. El Consejo en la sesión pasada había votado hasta el 25 de agosto. Como este tiempo resultó nuevamente escaso, la comisión, teniendo en cuenta todos los pedidos, dio una nueva prórroga, pero la debemos formalizar.

Hay un proyecto que debiéramos aprobar porque estamos con el período vencido. Este Consejo debiera ratificar lo realizado por la comisión. El proyecto de resolución dice así:

VISTO la Resolución 004/09 y 007/09 del Consejo Superior, la Resolución IUNA 0074 y 0095

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución IUNA 0074 la Rectora convocó a sesión de la Asamblea Universitaria del IUNA destinada al tratamiento de la reforma del Estatuto.

Que asimismo dispuso que la sesión de la Asamblea Universitaria tenga lugar el día 10 de septiembre de 2009 a las 10 horas en la Sede del Departamento de Artes de Movimiento del IUNA, sita en Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asimismo con fecha 4 de junio de 2009 el Consejo Superior resolvió encomendar a la Comisión de Interpretación y Reglamento del mismo la elaboración de un proyecto de reforma del Estatuto Provisorio del IUNA e invitar a la Comunidad Universitaria a presentar a dicha Comisión proyectos integrales o parciales por escrito para su tratamiento antes del 15 de julio de 2009.

Que con fecha 01 de julio de 2009 mediante resolución 0095/09 se resolvió suspender todas las actividades académicas y de extensión en el IUNA a partir del miércoles 1° de julio de 2009 inclusive, en virtud de la situación epidemiológica que afectaba al país por la presencia de la GRIPE H1N1.

Que en virtud de lo expuesto, posteriormente, el Consejo Superior decidió prorrogar la invitación a la Comunidad Universitaria a presentar a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, proyectos integrales o parciales por escrito para su tratamiento, así como a la realización de Jornadas de reflexión y análisis del Estatuto y de la Ley de Educación Superior, hasta el 25 de agosto de 2009.

Que con fecha 24 de agosto fue solicitada una nueva prórroga a dicho plazo por representantes de los estudiantes, ante la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento recibió otras solicitudes de igual índole lo que conlleva a un nuevo análisis de los plazos establecidos en la resolución 007/09 del Consejo Superior, a fin de adecuar los mismos a la situación planteada y de no cercenar la participación de la Comunidad Universitaria en el proceso de reforma del estatuto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 29 de la ley 24.521 de Educación Superior y el artículo 25 del Estatuto Provisorio

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar la invitación a la Comunidad Universitaria a presentar a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, proyectos integrales o parciales por escrito para su tratamiento, así como a la realización de Jornadas de reflexión y análisis del Estatuto y de la Ley de Educación Superior, hasta el día 6 de octubre de 2009." Esto es lo que resolvió la comisión cuando lo discutió.

El artículo 2° es de forma. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora. - Damos por finalizada la sesión. Muchas gracias.

- Es la hora 14.

Gabriela Lozano
Taquígrafa

Marisa Clara Vega
Taquígrafa